



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1995

V Legislatura

Núm. 173

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 171

celebrada el martes, 3 de octubre de 1995

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA:	
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados	9221
Toma en consideración de Propositiones de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre gratuidad de la enseñanza en el segundo ciclo de la educación infantil. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 120.1, de 10 de abril de 1995 (número de expediente 122/000100).....	9221
Solicitud de tramitación directa y en lectura única:	
— Del proyecto de Ley por la que se regulan los servicios de telecomunicaciones por satélite (número de expediente 121/000106)	9233
Propositiones no de Ley:	
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre el sector de construcción naval. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 275, de 29 de septiembre de 1995 (número de expediente 162/000239)	9233
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre adopción de medidas urgentes para incrementar la competitividad del sector de construcción naval español. «Boletín Oficial de las	

Cortes Generales», Serie D, número 268, de 15 de septiembre de 1995 (número de expediente 162/000227).....	9233
--	------

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en relación con la industria naval (número de expediente 173/000095)	9233
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para promover el avance social, cultural y laboral de las mujeres (número de expediente 173/000096).....	9245

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 174, de 4 de octubre de 1995.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	9221

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	9221

	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre gratuidad de la enseñanza en el segundo ciclo de la educación infantil	9221

El señor Ollero Tassara defiende la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular, por la que proponen la modificación del artículo 47 de la LODE en favor de la gratuidad de la educación infantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Constitución, que establece la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica. Expone que la gratuidad tiene como finalidad evitar que la educación acabe cumpliendo un efecto multiplicador de la desigualdad porque sólo aquellos que disponen de los medios económicos oportunos se encuentren en condiciones de ejercer la libertad de escolarizar tempranamente a sus hijos. Considera que si hubo unanimidad a la hora de aceptar que la enseñanza obligatoria fuera gratuita, hay también elementos sobrados para solicitar que se extienda la gratuidad a este período, en que, no siendo obligatoria, es relevante a la hora de valorar el efecto multiplicador de esa desigualdad. Cree que no tendría sentido que unos

padres que libremente optan por que su hijo se vea escolarizado se encuentren impedidos de hacerlo efectivo por no disponer de los medios económicos oportunos, que es lo que viene ocurriendo y lo que justifica la proposición de ley que ahora defiende.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Nieto González, agradeciendo al Grupo Popular la presentación de esta proposición de ley que les permite desarrollar el debate que está teniendo lugar en la Cámara. Entiende que, a través de la proposición de ley, el Grupo Popular pretende ampliar de una forma generosa y abundante la financiación pública hacia la enseñanza privada a través de la modificación del sistema de conciertos y de la modificación del artículo 47 de la LODE. Piensa que esta iniciativa les va a permitir descubrir algunas de las verdaderas intenciones del Partido Popular en política educativa, porque ese partido está asumiendo cualquier propuesta o reivindicación, venga de donde venga, siempre que sirva para desgastar al Gobierno. En el caso que les ocupa, la iniciativa está dirigida a su clientela dentro de los sectores de la enseñanza privada, mostrando lo generoso que puede ser con ellos un hipotético gobierno del Partido Popular, porque les está diciendo que en el supuesto de que lleguen a gobernar van a transferir de forma generosa y abundante más recursos desde los Presupuestos Generales del Estado a los centros privados de enseñanza. Cree que éste es el fondo y el contenido de la proposición de ley.

Afirma que la libertad de enseñanza, desde su punto de vista, significa todo un conjunto de libertades y derechos en el campo educativo que van mucho más allá de lo que el señor Ollero quiere hacerles ver como libertad de enseñanza. Libertad de enseñanza es también el derecho de los padres o tutores a elegir centros docentes distintos de los creados por los poderes públicos, aunque una libertad en

este campo no puede ser absoluta. También es libertad de enseñanza la libertad de cátedra del profesor, algo que nunca cita el Grupo Popular, y el derecho de los alumnos a que sea protegida su libertad de conciencia.

Termina señalando la necesidad de fijar una serie de prioridades en política educativa en base a principios como enseñanza de calidad para todos, gratuidad de la enseñanza en los niveles obligatorios a los que acceden todos los ciudadanos y, además, fijar una prioridad para hacer de la educación un factor que contribuya a la compensación de desigualdades y a la redistribución de la renta entre los ciudadanos españoles. Cree, por otra parte, que no se puede detraer dinero de los Presupuestos para financiar de una forma indiscriminada niveles que en estos momentos no son obligatorios.

Replica el señor Ollero Tassara, duplicando el señor Nieto González.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **González de Txabbarri Miranda**, del Grupo Vasco (PNV); **López de Lerma i López**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Cruz Orive**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

Sometida a votación, se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular por 142 votos a favor, 155 en contra y cinco abstenciones.

Página

Solicitud de tramitación directa y en lectura única 9233

Página

Del proyecto de ley por el que se regulan los servicios de telecomunicaciones por satélite 9233

*El señor **Presidente** informa que la Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno del proyecto de ley por el que se regulan los servicios de telecomunicaciones por satélite.*

Se aprueba por asentimiento.

Página

Proposiciones no de ley..... 9233

Página

Del Grupo Socialista del Congreso sobre el sector de la construcción naval..... 9233

Página

Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso sobre adaptación de medidas urgentes para incrementar la competitividad del sector de construcción naval español 9233

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes 9233

Página

Del Grupo parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la política del Gobierno en relación con la industria naval 9233

*El señor **Cuevas Delgado** defiende la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre el sector de construcción naval, afirmando que tiene su razón de ser en las tantas veces que han discutido en esta Cámara sobre la necesidad de alcanzar el acuerdo que permita la presentación de un plan de competitividad ante la Comisión Económica Europea que, a su vez, haga posible que el sector de construcción naval en nuestro país sea no sólo competitivo, sino que tenga su vinculación con el futuro. Mantiene el acuerdo alcanzado en el seno de la OCDE firmado en París en 1994 sobre construcción naval, que obliga a eliminar todo tipo de ayudas y subvenciones y en el que España consiguió, tras duras negociaciones, un período transitorio hasta 1998, supeditado a la presentación de un plan de competitividad. Precisamente la proposición de su Grupo tiene un punto primero en el que viene a decir que se asegura el plan de competitividad aprobado para su remisión a la CEE, que garantiza a medio plazo la viabilidad de la estabilidad económica del sector de la construcción naval. Es algo que interesa al Gobierno, a los trabajadores del sector y a toda la sociedad.*

Por último, explica el contenido de los restantes puntos de la proposición no de ley.

*El señor **Fernández de Mesa Díaz del Río** defiende la proposición no de ley del Grupo Popular, tendente, como las iniciativas de otros grupos de la Cámara, a aprobar una serie de medidas complementarias para que el sector de la construcción naval en España sea realmente positivo, un sector de futuro que pueda volver a recobrar la actividad y crear puestos de trabajo. Considera que, de haberse aceptado diversas iniciativas planteadas en su día por el Grupo Popular, se hubiera corregido, cuando menos, la situación actual de este sector. Respecto al acuerdo de la OCDE, si bien es cierto que entrará*

en vigor el 1 de enero de 1996, también lo es que desde, que se conoce y se aprueba, se han perdido muchos meses hasta la presentación del plan estratégico de competitividad para adoptar una serie de medidas que paliarán, al menos en parte, la situación en que ahora nos encontramos.

Recuerda, por otra parte, las reiteradas manifestaciones de los diversos ministros de Industria desde el año 1994 sobre la necesidad de realizar una serie de ajustes en las plantillas para hacer competitivo este sector, preguntando si puede haber credibilidad cuando se han incumplido tan reiteradamente las afirmaciones hechas por los diferentes ministros de Industria en esta Cámara.

Explica seguidamente el contenido de los puntos que integran la proposición no de ley, reconociendo el esfuerzo de acercamiento que se hace por parte de todos los grupos de la Cámara para tratar de conseguir realmente las medidas que sirvan para el relanzamiento del sector.

En defensa de la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor **Andreu Andreu**, que expresa su confianza en que estén viviendo los momentos finales de los conflictos más duros que se han vivido en nuestra legislatura, y en la que se han dado más despropósitos en la acción del Gobierno a lo largo de todo el proceso de reconversión de los astilleros, que hasta ahora más bien se trataba simplemente de un proceso de mera destrucción de empleo. Coincide con otros portavoces en el esfuerzo de acercamiento producido, aunque la verdadera aproximación, a su juicio, la ha realizado la ciudadanía con las poblaciones afectadas a través de las movilizaciones populares, obligando a retroceder las líneas fundamentales del plan estratégico de competitividad planteado en julio y que consistía fundamentalmente en el cierre de los astilleros. Las lecciones políticas que de este conflicto saca su Grupo Parlamentario son que la línea de intervencionismo político en la industria la consideran correcta y que cuando el pueblo se manifiesta en la calle reivindicando opciones justas, esas opciones generalmente tienen que ser entendidas por todos los gobiernos de turno.

Añade que su Grupo considera, y así lo expresa en la moción, que la solución de este problema debe plantearse desde la actividad de las factorías que quedaban afectadas desde un principio por el plan estratégico de competitividad, que debe ser una actividad real, pues no quieren que las factorías queden abiertas como un puro lugar de vacaciones de mera subvención acumulativa. Apuestan también por un rejuvenecimiento de las plantillas y en favor de un intervencionismo político, implicando al Go-

bierno de la nación, junto a las comunidades autónomas, en la planificación industrial de este sector.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Albistur Marín**, del Grupo Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria, y **Sánchez i Llibre**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Se somete a votación la proposición no de ley relativa al sector de la construcción naval, en los términos del texto de sustitución presentado por el Grupo Socialista con las correcciones y enmienda acordadas en el curso del debate, siendo aprobada por 302 votos a favor y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para promover el avance social, cultural y laboral de las mujeres 9245

La señora **Sainz García** defiende la moción del Grupo Popular. Alude al debate celebrado la semana anterior, en el que se habló del alto nivel de paro que afectaba a la mujer, de su bajísima participación en la renta del trabajo, de su discriminación salarial, del elevado porcentaje de contratos temporales y de su baja cualificación profesional, proponiendo hoy una serie de medidas que intentan superar esa situación desde distintos ámbitos, con el único objetivo que les mueve: el del progreso de la mujer, un progreso que sea real y práctico y no que de sólo en palabras en boca de los gobernantes. A continuación expone el contenido del texto de la moción.

La señora **Alberdi Alonso** defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra las señoras **Monzón Suárez**, del Grupo de Coalición Canaria; **Alemany i Roca**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Urán González**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación la moción del Grupo Popular, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista producida en el curso del debate, es aprobada por 196 votos a favor y una abstención.

Se suspende la sesión a las ocho de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Con carácter previo al orden del día vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte de don Sotero Fernández-Pinilla López-Menchero, Diputado proclamado electo en sustitución de don Jesús Mañueco Alonso, y de don Manuel Vilella Barrachina, Diputado proclamado electo en sustitución de don José Ignacio Senao Gómez.

Don Sotero Fernández-Pinilla López-Menchero, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **FERNANDEZ-PINILLA LOPEZ-MENCHERO**: Sí juro.

El señor **PRESIDENTE**: Don Manuel Vilella Barrachina, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **VILELLA BARRACHINA**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Don Sotero Fernández-Pinilla López-Menchero y don Manuel Vilella Barrachina han adquirido la condición plena de Diputados. Bienvenidos a la Cámara.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA EN EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION INFANTIL (Número de expediente 122/000100)

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día. Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición del Grupo Popular sobre gratuidad de la enseñanza en el segundo ciclo de la educación infantil.

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, la proposición de ley que tengo el honor de defender hoy aquí en representación del Grupo Popular solicitando la modificación del artículo 47 de la LODE (Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación) para proponer la gratuidad de la educación infantil, evoca inmediatamente el artículo 27, apartado 4, de la Constitución, donde se nos dice que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Precisamente en estos días esta afirmación se está viendo elocuentemente ilustrada en una provincia, para mí muy querida por razones obvias, donde un juez de menores, recordando que el Derecho no tiene sólo

una función represiva sino también, valga la redundancia, una función pedagógica, ha procesado a 44 padres de familia acusados de no escolarizar a sus hijos. Veinticuatro de ellos se personaron en ese trámite y sus declaraciones nos llevan a recordar aspectos sociales aún vigentes entre nosotros, más propios quizá de eso que se ha llamado *la España negra*, pero que ahí están y que ayudan a entender por qué hay unos años determinados del período educativo que la Constitución establece como obligatorios, por el reconocimiento de que estamos ante un derecho irrenunciable, el derecho a la educación, que se convierte a la vez en un deber por parte de los padres de familia.

Pero si bien la Constitución nos dice que la enseñanza básica es obligatoria y, en consecuencia, también gratuita, porque difícilmente unos padres de familia podrían verse obligados a escolarizar a sus hijos hasta el punto de poder acabar en un tribunal si no se les diera los medios necesarios para que eso fuera posible, en ningún momento dice que sólo la enseñanza básica sea obligatoria, ni tampoco que sólo la enseñanza básica sea gratuita.

En concreto, las propuestas de los grupos de la oposición para que la obligatoriedad de la enseñanza se extendiera más allá de lo que en aquel momento se entendía por enseñanza básica (no olvidemos que la Constitución surge en un momento en el que en el sistema educativo español existe aún —precisamente este año está empezando a ser historia— una educación general básica) eran en el sentido de que esa extensión fuera hasta los 16 años, a pesar de que la enseñanza básica terminaba a los 14. Recordamos que el Grupo Socialista se opuso a aquellas propuestas, pero en ningún caso utilizó el argumento, que yo recuerde, de no admitir mayor obligatoriedad por el hecho de que en los tramos posteriores —los años 15 y 16— no estuvieran comprendidos en la enseñanza básica. Fueron otros los argumentos que se utilizaron, y era lógico porque, insisto, en ningún caso la Constitución dice que sólo la enseñanza básica deba ser obligatoria. Fueron otros, repito, los argumentos que se sacaron a colación.

Posteriormente, con la LOGSE, se ha admitido esa reivindicación que se planteó repetidamente por la oposición y se ha extendido la obligatoriedad hasta los 16 años. Pero se ha incurrido en un error, a nuestro modo de ver, por el empeño de hacer coincidir el final de esa etapa obligatoria con el final también de una etapa del sistema educativo, a costa de crear ese pintoresco minibachillerato de dos años, hoy unánimemente criticado. Y es que realmente no tiene ningún sentido empeñarse en que la obligatoria permanencia en el sistema educativo tenga que identificarse con una etapa determinada de ese sistema. Es más, tal como están las cosas hoy día, a la hora de la verdad cualquier español se ve obligado a estar en el sistema educativo más allá de los 16 años, porque en el supuesto de que hubiera terminado la educación secundaria sin apro-

barla y quisiera abandonar el sistema educativo, se le va a obligar por ley a cursar estos módulos de garantía social que le van a obligar a seguir escolarizado probablemente casi un año más. Con ello, la gran mayoría de los españoles, afortunadamente, seguirán estudiando bien formación profesional o bien bachillerato.

Vemos, por tanto, que no hay por qué hacer coincidir el carácter básico de la educación con la obligatoriedad y la gratuidad. Por otra parte, habría que plantearse cuál es ese carácter básico, puesto que a la hora de la verdad es el desarrollo legislativo el que lo decide. Hoy podríamos ver que la primera y la secundaria se convierten en esa enseñanza básica de la que habla la Constitución.

Ló que no ha habido en ningún momento ha sido una propuesta de anticipar la obligatoriedad de la enseñanza, y ello por una razón muy simple, y es que el crecimiento de la demanda de escolarización más temprana —afortunadamente desde muchos puntos de vista es creciente—, sin embargo se entiende, por lo menos nuestro Grupo así lo entendemos, y por eso nunca ha pedido la obligatoriedad de ese tramo de enseñanza, que hay que respetar la libertad de los padres, que son los primeros educadores, que son los titulares originarios de ese derecho a la educación. Por tanto, si prefieren, en esa etapa anterior a los seis años, educar a sus hijos en el ámbito familiar, están en su perfecto derecho. No tendría ningún sentido obligarles a que sus hijos salgan del ámbito familiar tempranamente para incorporarse al sistema educativo.

En todo caso las cifras ahí están y son bien conocidas. Es creciente el número de padres de familia (entre otras cosas porque va siendo también más numeroso el caso de matrimonios en que ambos trabajan) que buscan la escolarización de sus hijos a partir por lo menos de los tres años. No hay, por tanto, obligatoriedad, y es lógico que no la haya porque, aun reconociendo esa circunstancia, hay que respetar la libertad.

Sin embargo, con la gratuidad nos encontramos ante una situación distinta. La gratuidad tiene como finalidad evitar que la educación acabe cumpliendo un efecto multiplicador de la desigualdad porque se dé una circunstancia en la cual sólo aquellos que disponen de los medios económicos oportunos se encuentran en condiciones de ejercer esa libertad que se respeta de escolarizar tempranamente a sus hijos. Esto supondría —porque esa temprana escolarización va a mejorar en muchos casos las posibilidades de futuro de esos alumnos— un factor multiplicador de la desigualdad.

Si hubo unanimidad a la hora de aceptar que la enseñanza obligatoria fuera gratuita, hay también elementos sobrados para solicitar que se dé una gratuidad en este período que, aun no siendo obligatorio por respeto a la libertad de los padres, es relevante a la hora de valorar el efecto multiplicador de esa desigualdad. No tendría sentido que unos padres que libremente optan por que su hijo se vea escolarizado se

encuentren impedidos de hacerlo efectivo por no contar con los medios económicos oportunos. Eso está ocurriendo hoy y eso justifica esta proposición de ley que el Grupo Popular trae a esta Cámara.

El sentido de solicitar el adelanto de la gratuidad es precisamente, por un lado, hacerse eco del crecimiento de la demanda. Hoy día se da por bueno que a los cuatro años ya se puede considerar que están escolarizados todos los que solicitan esa enseñanza, al menos eso afirma el Gobierno y no tenemos por qué ponerlo en duda. Pero el propio Gobierno reconoce que a la edad de tres años, por ejemplo, el índice de escolarización es escaso y no hay en estos momentos plazas suficientes ofrecidas gratuitamente por centros estatales para todos los que las desean. Para esas personas, esa enseñanza es básica, aunque sea en términos no técnicos ni constitucionales que, por otra parte, ya digo son de difícil interpretación; habría que regularlo por ley fundamentalmente. De eso depende, entre otras cosas, el que puedan trabajar fuera de casa. De eso depende el que puedan organizar su vida familiar con arreglo a sus propias opciones.

Algunas de esas personas que han sido procesadas en esta semana por no escolarizar a sus hijos, el argumento que dan es que tienen que salir a darles de comer y no se pueden ocupar de escolarizarlos. Aparte de lo que haya de verdad o no en ello, nos hace ver que hay problemas graves que se pueden dar también en personas con hijos en edades anteriores a los seis años con mucha más razón y frecuencia que a esa edad.

Por otra parte, la misma Ley orgánica cuya modificación proponemos en su artículo 1.º ya preveía de una manera expresa que la gratuidad no solamente se extendería a la educación básica, sino también a aquellas etapas que decida la ley. En el fondo, el legislador, al hacer la LODE, ya se da cuenta que hay un movimiento social que va a empujar a que la gratuidad tenga que adelantarse. Si el legislador hubiera pensado que sólo la enseñanza básica debía ser gratuita, no hubiera incluido en el artículo 1.º de la LODE esa previsión que ahí está, y cuyas consecuencias sociales ya se han dado. Por tanto, hay que dar paso a esa ampliación, que es lo que pide el Grupo Popular.

Es bien sabido que en varias comunidades autónomas —El País Vasco; Cataluña; Galicia desde el curso 1990-1991; en Navarra, donde en este momento el Consejero de Educación es del Partido Socialista—, se ha dado paso, con mayor o menor alcance, a una gratuidad en este segundo ciclo de la educación infantil. No entenderíamos que el Partido Socialista, que no ha modificado ese planteamiento en la Comunidad de Navarra por lo menos hasta el momento, estime que lo que allí está justificado, en lo que hoy todavía llamamos ámbito de competencia del Ministerio de Educación estaría justificado el no hacerlo. Esto llevaría una vez más a originar unas hirientes desigualdades, porque serían precisamente aquellas comunidades con mayores recursos, quizá por su sistema de financia-

ción, las que a la hora de la verdad podrían situar a sus ciudadanos en esa actitud de ventaja, de satisfacción más plena de un derecho tan fundamental.

Se ha argumentado a veces, porque aparece previsto en la LOGSE e incluso en la llamada *ley Pertierra* actualmente en discusión, que están previstos unos convenios del Ministerio con ayuntamientos, con organizaciones sin fin de lucro, y esto es cierto, tan cierto como que se reproduce aquí una vez más la polémica que el Grupo Popular ha suscitado y seguirá suscitando sobre la necesidad de unos compromisos legales de financiación. Porque si bien es verdad que se prevén por vía legal esos convenios, no lo es menos —y es bien sabido por todos los miembros de esta Cámara ya que los debates de presupuestos ayudan a recordarlo— que muy rara vez se han previsto partidas presupuestarias destinadas a este fin, y cuando se han previsto han sido de un alcance ridículo y además han acabado por ser víctimas prioritarias de los recortes presupuestarios con que el Gobierno socialista viene obsequiando a la educación año tras año en los últimos ejercicios. Por tanto, a la hora de la verdad no ha habido prácticamente convenio alguno de ese tipo.

Se demuestra, como ya dejamos claro al discutir la LOGSE, que si no hay un compromiso legislativo, si no hay una ley de financiación, dejar para los presupuestos el cumplimiento de esos compromisos lleva a estas situaciones, porque ni siquiera la ley presupuestaria garantiza que luego se vaya a dar un cumplimiento, ya que el recorte es perfectamente factible, como desgraciadamente venimos comprobando.

En el fondo, todo este debate nos lleva a resucitar uno de los aspectos decisivos de lo que ha sido el marco constitucional de nuestra educación. Algunos de los que están aquí quizá puedan recordar todavía cómo fue el debate constituyente del artículo 27; pueden recordar que fue este artículo, con otra numeración entonces, el que provocó el abandono de la ponencia constitucional por parte del portavoz socialista, luego Presidente de esta Cámara, el profesor Peces Barba; pueden recordar cómo hubo enormes discusiones respecto al punto 7 de este artículo, la necesidad de una participación escolar en los centros sostenidos con fondos públicos, y cómo una enmienda del Diputado Cañellas acabó luego siendo retomada por la UCD para que el artículo 10.2 introdujera, vía interpretación por tratados internacionales, la libertad de creación de centros.

Todos recordamos también cómo el Ministro Maravall diseñó, cuando planteó la LODE, la necesidad de ir a un sistema unitario, decía él, que integrara a centros estatales y a centros concertados, dando paso a un concepto más amplio del que hasta entonces se venía entendiendo como escuela pública. Se recordará también el recelo con que ese planteamiento fue acogido, temiendo que por la vía de la obligada participación del artículo 27.7 eso se convirtiera en una agresión al ideario de los centros que el Partido Socialista enten-

día incluso que era inconstitucional. Pero todo eso quedó resuelto por el Tribunal Constitucional en su momento, cuando dejó bien claro que había un derecho al establecimiento de ideario en los centros, y como consecuencia, el modelo que había propuesto el Ministro Maravall cambiaba totalmente de signo; de hecho, a partir de ese momento los centros concertados vienen cumpliendo un claro papel en nuestro sistema educativo sin mayores polémicas.

Por eso no entendemos que haya quien se empeñe en mantener una estéril contraposición entre lo estatal y lo privado y aprovecho para recordar que en el último debate sobre cuestiones educativas con motivo de la *ley Pertierra*, dado siempre el carácter aleatorio que tienen estos debates, hubo una observación del entonces portavoz socialista, al que veo hoy también situado en lo que en la Fórmula 1 se llama la «pull position» —por tanto, el punto de salida hacia esta tribuna—, diciendo que se escandalizaba de la posibilidad de que el Partido Popular sugiriera que a alguien con años de experiencia en un centro concertado se le pudiera tener esa experiencia en cuenta para ser inspector, y yo preguntaría...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, le ruego concluya.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy a concluir, señor Presidente.

Yo preguntaría, ¿cuál es la finalidad del Gobierno en educación? ¿Cumplir el artículo 9.2 de la Constitución? ¿Favorecer condiciones y eliminar obstáculos para que la igualdad y la libertad sean efectivas o, por el contrario entorpecer las condiciones y multiplicar los obstáculos para que esa libertad y esa igualdad sean, como digo, efectivas? ¿Es que el señor que da clases en un centro concertado sostenido con fondos públicos, no adquiere experiencia docente? Entonces, ¿qué adquiere? ¿Es que en un centro donde incluso quien paga es la Administración porque está el pago delegado y las condiciones de enseñanza son las mismas que un centro estatatal se puede entender que por el simple hecho de que el gestor sea distinto no se va a tener en cuenta esa experiencia?

Estamos en contra de esa rigidez. Estamos en contra de esa confrontación. Pensamos que cabe establecer sinergias muy positivas entre unos centros y otros. Pensamos, por ejemplo, si se es un poco imaginativo, que a lo mejor a algunos funcionarios docentes que se sientan o que ponen sus colchones en la puerta del Ministerio porque están desplazados y no tienen plaza a la que acogerse, no les importaría acabar dando clase en un centro concertado que, por otra parte, gozaría así de un profesorado de calidad, por supuesto sin perder ninguno de sus derechos de funcionario.

Creemos que aquí debe irse hacia una fórmula flexible y no hacia una estéril confrontación. Por eso defendemos la primacía del derecho de los padres a la

hora de elegir el centro educativo y creemos que debe primar sobre cualquier entendimiento de la subsidiariedad, tanto el vicioso como si fuera la sociedad subsidiaria del Estado, como incluso el entendimiento habitual de la subsidiariedad apoyando que aquello que la sociedad pueda hacer no lo haga el Estado, en este caso no defendemos eso. En este caso entendemos que la clave no está ni siquiera en la sociedad, está en los padres, que elegirán el centro que quieran. Si quieren que todos los centros sean estatales, todos los centros deben ser estatales. Esa es la postura del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, le ruego concluya.

El señor **OLLERO TASSARA**: Concluyo, señor Presidente.

No bastará con decir que aquí ya hay un centro de la iniciativa social y que, por tanto no hace falta un centro estatal. Si la demanda de los padres se dirige hacia los centros estatales, debe haber centros estatales. Queremos que puedan elegir entre los centros estatales. Queremos que la libertad de enseñanza no se entienda como la libertad de evadirse de los centros estatales, sino como la libertad de elegir entre cualquier tipo de centros. Este es el sentido de nuestra propuesta, y lo que queremos que se facilite. Los derechos de los padres deben estar por encima de dogmatismos y de planteamientos arcaicos que habría que desplazar ya de una vez.

Yo creo que el Grupo Socialista haría un gran servicio a la educación y sería una estupenda despedida de sus trece años de Gobierno de la política educativa (ya que se están despidiendo) que lo hicieran eliminando este arcaico residuo de discriminar a unos ciudadanos por el simple hecho de que ellos prefieren obligarlos, cuando sea posible, a ir a un centro estatal.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, es de agradecer que el Grupo Parlamentario Popular haya traído para su debate en la Cámara una iniciativa como ésta de la que nos estamos ocupando en este momento: una proposición de ley sobre la gratuidad de la enseñanza en el segundo ciclo de la educación infantil. Y se lo digo de verdad, señor Ollero. Creo que es de agradecer que hayan presentado esta iniciativa y que hayan posibilitado el debate que vamos a tener durante la tarde de hoy.

¿Qué es lo que pretenden ustedes con la proposición de ley? Pues pretenden ampliar, de una forma generosa y abundante, la financiación pública hacia la enseñanza privada a través de la modificación del sistema

de conciertos, a través de la modificación del artículo 47 de la LODE.

Esta iniciativa del Partido Popular nos va a permitir discutir algo muy querido, señorías, por el conservadurismo español, y nos va a permitir descubrir alguna de las verdaderas intenciones del PP en política educativa. Porque llevamos meses y meses, yo diría que años también, en los que el Partido Popular está barriendo con una mano el suelo y con la otra el cielo, y está diciendo a todos y cada uno de los sectores educativos lo que quieren oír en cada momento y en cada situación, y está, al mismo tiempo, asumiendo cualquier propuesta o cualquier reivindicación, venga de donde venga, siempre que sirva para desgastar al Gobierno. Por tanto, insisto, es gratificante, señor Ollero, que el PP se quite la máscara —por lo menos durante un momento— y nos presente una iniciativa como ésta que es una propuesta que está dirigida a su clientela dentro del sector de la enseñanza privada, mostrando, señores del Partido Popular, lo generoso que puede ser con ellos un hipotético gobierno del PP. Porque, a través de esta iniciativa, ustedes les están diciendo una cosa muy sencilla y muy simple; les están diciendo que ustedes, en el supuesto de que lleguen a gobernar, van a transferir, de forma generosa y abundante, más recursos de los que se transfieren actualmente desde los Presupuestos Generales del Estado a los centros privados de enseñanza. Ese es el fondo y el contenido de la proposición de ley que ustedes traen a debate a la Cámara.

Es verdad que el señor Ollero ha hecho hoy un loable esfuerzo para ocultar —dicho con todo cariño, señor Ollero— una defensa radical de los intereses económicos e ideológicos de un importante sector de la enseñanza privada confesional, cubriéndola con un manto alegre, florido, luminoso, si usted quiere, de protección y defensa de algunos derechos individuales reconocidos en el ordenamiento constitucional español y reconocidos también en nuestras leyes educativas. Derechos, señor Ollero, que nosotros, los socialistas, somos los primeros en proteger, como ha sido y es notorio a través de nuestra acción de gobierno a lo largo de los últimos años. Me estoy refiriendo a una serie de derechos a los que usted ha hecho referencia, como son la libertad de enseñanza —tan querida para ustedes—, la igualdad de todos ante la educación o la compensación de desigualdades a través de la educación.

Señor Ollero, yo le pediría que defendiera la libertad de enseñanza en el sentido más amplio que tiene, sin restricciones. En esta defensa saben ustedes que estaremos juntos. Ahora bien, no identifiquen la libertad de enseñanza sólo con la posibilidad de crear centros privados, sólo con la posibilidad de poder crear centros docentes distintos de los que crean los poderes públicos. No identifiquen la libertad de enseñanza solamente con esto y con la financiación pública de estos centros creados por la iniciativa privada.

La libertad de enseñanza, señor Ollero, es mucho más. Permítame que le diga lo que desde el punto de

vista del que le habla y de los socialistas es la libertad de enseñanza. La libertad de enseñanza interpretada en sentido amplio significa, desde mi punto de vista, todo un conjunto de libertades y derechos en el campo educativo que van mucho más allá de lo que ustedes quieren hacernos ver como libertad de enseñanza. Porque la libertad de enseñanza es la libertad de crear centros docentes y dotarles de carácter propio. Sí, señor Ollero, eso es libertad de enseñanza. Pero libertad de enseñanza también es el derecho de los padres o tutores a elegir centros docentes distintos de los creados por los poderes públicos. Sí señor. Pero una libertad en este campo que no puede ser absoluta, señor Ollero. Usted sabe que podríamos llegar al absurdo si pidiéramos la creación de un centro docente para cada padre que solicitara que en ese centro existiera un carácter propio o un ideario determinado y después, a continuación, pedir la financiación pública.

Aparte de todo esto, libertad de enseñanza es también la libertad de cátedra del profesor. Nunca lo citan ustedes. La libertad de enseñanza también es el derecho de los alumnos a que sea protegida su libertad de conciencia. En esa interpretación amplia de lo que debe ser la libertad de enseñanza, ahí, señor Ollero, estaríamos juntos; en la otra, en la restringida, en aquella que identifica exclusivamente —y es lo que hace la derecha tradicionalmente y ahora— la libertad de enseñanza y el principio de gratuidad, en eso no estamos de acuerdo. Porque, además, señor Ollero, cuando ustedes identifican la libertad de enseñanza y la gratuidad están haciendo que entre en colisión la gratuidad con otros principios, para nosotros muy importantes, cuales son la igualdad de todos a la educación. Esto obliga, señoras y señores Diputados, a que los poderes públicos doten a cada niño de un puesto escolar y de un puesto escolar de calidad. La identificación que ustedes hacen de gratuidad y libertad de enseñanza también entra en colisión con el principio de compensación de desigualdades, que obliga a los poderes públicos a atender primero a los que más lo necesitan. Por tanto, en esta defensa que ustedes hacen de la libertad de enseñanza de forma limitada, de forma restringida, vamos a estar en contra.

Además, señor portavoz del PP, en tanto que por los poderes públicos no se pueda garantizar la gratuidad para todos, desde nuestro punto de vista se deberán fijar una serie de prioridades en política educativa de acuerdo con unos principios de ética social que ustedes parecen olvidar siempre que suben a esta tribuna y piden más dinero público para la enseñanza privada. Estos principios, señores Diputados del PP, son: enseñanza de calidad para todos; gratuidad de la enseñanza en los niveles obligatorios, a los que acceden todos los ciudadanos, no de una forma universal, a todos los niveles no obligatorios, como ustedes plantean y, además, fijar una prioridad para hacer de la educación un factor que contribuya a la compensación de desigual-

dades y que contribuya a la redistribución de la renta entre los ciudadanos españoles.

Señores Diputados del PP, desde nuestro punto de vista sólo después de cubrir estos objetivos se puede pensar en extender la gratuidad plena más allá de las fronteras de la enseñanza obligatoria. Cubiertos estos objetivos o prioridades que les acabo de señalar, nosotros seremos los primeros en proponer la extensión de la financiación; mientras tanto, somos partidarios de mantener la situación que actualmente regulan nuestras leyes, que, por otro lado, es una situación bastante generosa con la iniciativa privada en el campo de la enseñanza, porque, ¿qué dice la Constitución Española en lo que se refiere a la gratuidad de la enseñanza? La Constitución Española, en el artículo 27.4, dice: «La enseñanza básica es obligatoria y gratuita». La LODE, en su artículo 1.1, dice qué tramos de la enseñanza se declaran básicos y, por tanto, obligatorios y gratuitos y dice que la enseñanza será obligatoria y gratuita en el tramo de edad comprendido entre los 6 y los 14 años, lo que hasta ahora se llamaba Enseñanza General Básica. Además, la LODE dice que el mecanismo para hacer posible la gratuidad de la enseñanza en los centros privados es el concierto. La LOGSE, que se aprueba unos años después que la LODE, va más allá, la LOGSE viene a extender el período de enseñanza obligatoria y gratuita hasta los 16 años. Por tanto, se extiende en dos años el período que puede ser financiado con dinero público, que puede ser financiado a través de conciertos educativos, que pueda impartirse en centros privados y que sea financiado con dinero público.

En esa fase estamos, señor Ollero; estamos aplicando la LOGSE y estamos, por tanto, en una fase de expansión de la financiación de la enseñanza privada a través de los conciertos en un período de dos años; estamos pasando de una financiación en el período de 6 a 14 años a una financiación en el período de 6 a 16 años. Usted, hoy, da un paso más adelante y dice en su proposición de ley que se debe financiar la enseñanza en los niveles no obligatorios, en el segundo ciclo de la educación infantil —de 3 a 6 años— y en toda la educación secundaria. No lo dice en el título de la proposición, pero sí lo dice en el contenido del artículo único de su proposición. Quieren que toda la enseñanza secundaria sea financiada con dinero público; es decir, quiere que se financie con dinero público no solamente la secundaria obligatoria, sino el bachillerato —período de 16 a 18 años— y la formación profesional de grado medio, que se da también a partir de los 16 años. ¿Cuánto cuesta esto? Porque, por lo menos, hay que hacer algún número y ver cuál es el coste de esa operación de trasvase de dinero del presupuesto general del Estado hacia la iniciativa privada en el campo de la educación. ¿Cuánto costaría esta operación, señor Ollero? ¿Lo ha calculado usted? Se lo voy a decir. La ampliación de la gratuidad en el segundo ciclo de la educación infantil costaría unos 60.000 millones de

pesetas. La extensión de la gratuidad a la enseñanza secundaria, como usted propone, unos cien mil millones de pesetas. Es decir, con su plantamiento estamos hablando de un trasvase de 160.000 millones de pesetas del presupuesto del Estado a los centros privados que se acojan a la fórmula de concierto.

Yo le pregunto, señor Ollero, ¿cómo vamos a financiar esta propuesta? ¿La vamos a financiar con más impuestos? ¿La vamos a financiar con más endeudamiento o cómo la vamos a financiar? Quiero recordarle que su jefe de filas, don José María Aznar, decía la semana pasada en una reunión que tuvo con empresarios en Cataluña que los objetivos de la política económica del PP eran muy claros, que tenían tres ejes fundamentales: control de déficit, bajar el endeudamiento y no incrementar los impuestos. Parece, por tanto, que se nos agotan dos posibles vías de financiación de su propuesta: si no hay más impuestos, si no hay más endeudamiento, ¿de dónde vamos a sacar el dinero? Porque esta propuesta cuesta 160.000 millones de pesetas.

Yo creo que ustedes deben estar pensando —se lo pregunto y me gustaría que me lo aclararan— en financiar la gratuidad de estos sectores de la enseñanza privada trayendo el dinero del sector público. Le hago esta pregunta: ¿Ustedes quieren financiar esta propuesta trayendo dinero del sector público de la enseñanza? ¿Se puede, señores del PP, se puede, señor Ollero, extender la gratuidad a costa del sector público de la enseñanza? ¿Se puede financiar esta propuesta que ustedes hacen a costa de la calidad de la enseñanza, señores del PP? ¿Se puede hacer a costa de los gastos del funcionamiento de los centros públicos? ¿Se puede hacer a costa de las retribuciones del profesorado? ¿Se puede hacer a costa de los programas de educación compensatoria? ¿Se puede hacer a costa de los programas de integración escolar? ¿Se puede hacer a costa de las becas y ayudas al estudio? ¿Se puede hacer a costa de la expansión de la formación profesional? ¿Y todo esto —respóndame, señor portavoz del PP— sin tener en cuenta el nivel de renta de los beneficiados por su propuesta?

Yo creo que estamos, afortunadamente para nosotros, ante una propuesta que contribuye a que se quiten la máscara que habitualmente les cubre cuando hacen alguna propuesta, y creo que han hecho una mala operación al traer a la Cámara esta iniciativa. Porque ustedes, que en los últimos tiempos quieren encontrar el centro político en todo, señor Ollero, en toda propuesta que hacen, yo creo que con ésta se han equivocado plenamente y han vuelto a sus orígenes en esta materia. Permítame que le recuerde que el texto de la proposición de ley que vemos hoy coincide exactamente con el contenido de una enmienda que presentó en su momento en los debates constitucionales, pretendiendo la modificación del artículo 27 de nuestra Constitución, la entonces diputada de Alianza Popular, señora Fernández España. El texto que ella proponía en aquella enmienda que pretendía modificar el

contenido del artículo 27 del proyecto constitucional es el mismo que ustedes han traído hoy a la Cámara. Se han reencontrado con la Alianza Popular del año 1978.

Nosotros, en contra de lo que ustedes pretenden con esta iniciativa —y termino con esto, señor Presidente—, queremos consolidar un sistema educativo de calidad, al que hay que aplicar ingentes recursos. Por ello creemos que no se puede financiar la gratuidad de la enseñanza privada a través de los conciertos más allá de lo que actualmente está regulado: para el período de enseñanza obligatoria.

Creemos que no se puede extraer dinero de los presupuestos —que iría en detrimento de la calidad de la enseñanza— para financiar de una forma indiscriminada niveles que en estos momentos no son obligatorios. Porque, además, creemos, señor Ollero, que es muy necesario este dinero, que son muy necesarios estos recursos para financiar un sistema educativo de calidad que beneficia el conjunto de la población y no solamente a unos pocos, que son los que llevarían a sus hijos a esa educación infantil en centros privados o a esa enseñanza secundaria, ese bachillerato o esa formación profesional también en centros privados.

Por todo esto y por otras muchas razones que si hubiera más tiempo le expondría gustosamente, nos vamos a oponer a su iniciativa. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nieto. Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, ha tenido usted, señor Nieto, un lapsus muy feliz, que ha intentado corregir pero ya era lapsus, cuando no ha podido evitar calificar de iniciativa popular la que hoy traemos aquí, porque lo es, doblemente, porque la presenta el Grupo Popular y porque pone sobre el tapete algo que realmente es popular, porque los ciudadanos lo sienten como un problema personal.

Por más que S. S. intente sesgar el planteamiento con una gran tenacidad y poco éxito, aquí no hemos venido hoy a pedir que aquellos padres de familia cuyos hijos están escolarizados a los tres años en centros estatales puedan cambiarlos de centro; no, señor Nieto, no es ésa la situación. Ustedes aspiran a que algún día se llegue a esa situación, aunque difícilmente lo conseguirán después de que en los presupuestos de este año educación infantil sufre un recorte del tres por ciento respecto al año pasado, sin tener en cuenta, lógicamente, el índice de inflación. Así, nunca conseguirán que estén escolarizados todos los alumnos de tres años y nuestra propuesta signifique que queremos algo tan grave como que además puedan ejercer la libertad de enseñanza. Es que no es ni eso siquiera, es que lo que queremos es que puedan ejercer ese derecho tan querido por ustedes, que tiene una visión mínima y raquítica de la educación, que es el derecho a la educa-

ción. Nosotros estamos pidiendo una plaza escolar, ni siquiera la posibilidad de elegir, porque hoy día no tienen ninguna. Esa es la situación, y por eso esto es una iniciativa, como usted muy bien ha dicho, popular. En efecto, lo es.

Dice que nos dedicamos a decir lo que la gente quiere oír. Vuelve a acertar: la gente quiere que se diga aquí hoy lo que aquí se ha dicho, quiere oírlo y lo demostrará en cuanto ustedes le den la oportunidad, cosa a la que se están resistiendo, pero acabarán dándosela; por tanto, no queda mucho.

Dice que queremos atender a nuestra clientela, y tiene razón; nuestra clientela es todo padre de familia español que quiere mandar a su hijo de tres años a un centro, el que sea, ésa es nuestra clientela, ésa. **(Rumores.—Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

Dice usted que no tiene dinero, y, en Navarra, ¿por qué lo tiene, señor Nieto? Explíquemelo y explíqueme por qué resulta que a los seis años usted admite que haya centros concertados y a los cinco no. ¿Por qué? ¿Porque es que un centro concertado cuesta más que un centro estatal, o, a lo mejor, cuesta menos? ¿Es que usted tiene ya compromisos con la patronal, que le impiden hacerlo a los seis años? ¿Ese es el problema? No, supongo que no. Por tanto, si a los seis, siete y ocho años, se puede hacer algo y es legítimo y bueno hacerlo, ¿por qué no a los cinco y a los cuatro, señor Nieto? ¿Por qué no me explica eso un poco más despacio?

Usted, que ha venido con su papel bien escrito, ha hecho un canto a la libertad de enseñanza, que suscribo punto por punto, porque es lo que dice el Partido Popular desde siempre, porque el Partido Popular se puede permitir el lujo, que usted aquí ha recordado, de decir que esto lo decíamos hace mucho tiempo. Lo ha recordado usted; ya lo decíamos en el debate constitucional, no como ustedes, que de lo que decía el señor Gómez Llorente ya nadie se acuerda; no como ustedes, que defendían un bachillerato de tres o de cuatro años y han hecho uno de dos. Usted podrá estar orgulloso de no mantener lo que mantuvo; yo, no, yo estoy orgulloso de mantener lo que hemos mantenido siempre. Ese es nuestro orgullo. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)** Esa es la diferencia entre un partido como el de usted, que debería despedirse de la política educativa con un detalle como éste de modernización, como ustedes dicen, y un Partido, como el nuestro, que estaba centrado en la educación desde que empezó a estar presente en esta Cámara, así de claro, ése es el problema. **(Rumores.)**

Usted no me ha contestado si piensa que la función del Gobierno es generar obstáculos para que la libertad y la igualdad no sean efectivas, porque en la propia Ley Pertierra se recuerda que el acceso a los centros se tendrá en cuenta cuando empieza la etapa financiada, lo cual quiere decir que un padre de familia español que, teniendo que pagarlo de su bolsillo, lleva a su hijo

a un centro no estatal a los tres años, a los seis años se ve obligado a cambiarlo de centro; eso es una realidad, y, según me han contado hoy, por cierto, fue un concejal socialista de Leganés el primero que denunció que eso era un disparate. Por lo que se ve hay sentido común en su Partido, lástima que no progrese, pero lo hay.

Dice usted que hay que dar primero el dinero a los que más lo necesitan. Señor Nieto, ¿quién lo necesita más que un padre y una madre de familia que trabajan fuera de su casa y quieren que su hijo esté escolarizado? ¿No lo necesitan? ¿Lo ha decidido Su Señoría? Esos mismos padres de familia que dicen que a los seis años no se pueden ocupar de escolarizar a su hijo porque tienen que darle de comer —probablemente es una exageración—, ¿a los tres años qué le contarían a S. S.? ¿No lo necesitan? ¿No son ésas sus prioridades? No me extraña, porque por ahí van ustedes y así les va. **(Rumores.)**

Dice usted que esto va a costar 60.000 millones. Señor Nieto, ¿cómo sabe cuántos centros concertados va a haber si de verdad la libertad de elección la ejercen los padres y eligen el centro que les da la gana? ¿Cómo sabe cuántos van a ser? ¿Cómo tiene usted ya diseñado el porcentaje de centros concertados que esto lleva consigo?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, le ruego concluya.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy a terminar, señor Presidente.

Por supuesto nuestra proposición lo que pretende es evitar la restricción que la LODE marca al impedir que pueda haber conciertos en el segundo ciclo de la educación infantil o en otra fase de la secundaria. Y le recuerdo, porque no ha leído entero el artículo 1.1, que ese mismo artículo prevé la posibilidad de ampliar los tramos susceptibles de gratuidad, y ahí es donde nos situamos.

Ha aludido usted al señor Aznar y a sus promesas de economizar gastos, pero no ha aludido a otras que reiteradamente ha hecho el señor Aznar: habrá tres campos donde no habrá recorte de gastos, sino lo contrario: pensiones, sanidad y educación. Pero ésta es otra iniciativa popular; por eso iniciativas como ésta harán que gobernemos muy pronto y usted tendrá ocasión entonces de volver a sus orígenes y repetir lo que ahora no es capaz de repetir. **(Rumores.)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero.
El señor Nieto tiene la palabra.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoría, no se ponga nervioso. Usted, en los últimos dos o tres meses tenía unas intervenciones serenas y

tranquilas. Yo pensaba que estaba haciendo usted oposiciones a ser un futuro ministro de Educación en ese hipotético gobierno popular que ustedes ya están preparando desde hace tiempo, pero hoy ha perdido los papeles. No pierda usted los papeles. Estas cosas hay que discutir las con tranquilidad, aunque yo comprendo que haya perdido los papeles, porque es un trago difícil. Usted ha salido hoy a defender algo que se defiende difícilmente, que es sacar una partida importante de dinero de los Presupuestos Generales del Estado y transferirla, a través de la fórmula de conciertos, a la red de centros privados en niveles de enseñanza no obligatoria.

Le he dicho que eso a mí en principio no me parece ni bien ni mal. Depende de cómo se realice y en qué circunstancias, señor Ollero. Si nos sobrase el dinero para financiar una enseñanza pública de calidad y una enseñanza impartida en los centros concertados que dan enseñanza obligatoria, también de calidad, no habría ningún inconveniente por parte de quien les habla, ni del Partido Socialista, en reconocer que se podían destinar recursos al fin que usted plantea. Pero no estamos en esa situación. Estamos en una fase donde hacen falta muchos recursos para mejorar la calidad de nuestro sistema educativo, tanto el que se imparte a través de la red de centros públicos como el que se imparte a través de la red de centros privados concertados. Nosotros creemos que los recursos públicos deben destinarse prioritariamente a ese fin. La educación tiene que seguir cumpliendo en este país nuestro aún ese fin. No sé cuántos años tendrán que pasar para que sea posible, si alguna vez es posible lo que usted plantea.

Señor Ollero, en estos momentos, si se hiciese la transferencia de recursos que usted plantea en su proposición de ley, habría que sacarlo de algún sitio, y, es verdad, se puede sacar de la política de viviendas, se puede sacar de cualquier política social, se puede sacar del propio presupuesto de educación, pero si no hay más ingresos, no hay más endeudamiento, que es lo que ustedes plantean, hay que detraer ese dinero del que se destina a la enseñanza pública en general y a la enseñanza obligatoria impartida en la red pública o en la red privada concertada. Y usted eso lo quiere vestir muy bonito, con un traje floreado, con una máscara de carnaval preciosa, pero, en el fondo, lo que está pretendiendo —cubriendo esta transferencia de abundantes recursos de dinero público hacia la iniciativa privada— lo quiere arropar con la defensa de derechos individuales, como es la extensión universal de la libertad de enseñanza para que cada padre pueda elegir el tipo de centro que quiera. ¿Qué tipo de centro va a elegir, en una comarca que usted conoce bien, como puede ser la Alpujarra granadina —usted es Diputado por Granada— cualquiera de los chavales, de los alumnos que vivan en los cientos de pueblos de aquella comarca? ¿Va a elegir entre un centro público o un centro privado concertado? No me haga usted reír, señor Ollero. ¿O cómo van a elegir los cientos de cha-

vales de los cientos de pueblos de mi región Castilla y León, que no tienen más opción que la asistencia a un centro público, que es el único que hay en su zona de residencia?

Por tanto, habrá que seguir mejorando la red de centros públicos; también habrá que seguir mejorando la atención de los centros concertados, pero que impartan enseñanza obligatoria, y en lo demás habrá que ir atendiendo las necesidades de escolarización, que son muy abundantes, que en algunos casos son muy demandadas por parte de los padres para atender la escolarización de los niños de tres, cuatro y cinco años, y habrá que hacerlo por el procedimiento que legalmente está establecido en este momento y que usted conoce perfectamente. Por un lado, está creciendo enormemente la red de centros públicos en todas las comunidades autónomas que están atendiendo la escolarización de cinco, cuatro y tres años, de tal forma que los niños de cuatro y cinco años han visto su demanda atendida en el cien por cien de los casos, están escolarizados plenamente. En cuanto a los de tres años están en una fase creciente de escolarización, que durante el presente curso se aproxima al 50 o 55 por ciento. Eso por un lado. Por otro lado, la propia LOGSE establece, señor Ollero, en su artículo 7.º, que las Administraciones públicas garantizarán la escolarización que se demande en educación infantil. Y dicen cómo. El artículo 11.2 dice que las administraciones educativas podrán establecer convenios con corporaciones locales, otras administraciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro. Y lo mismo se reafirma en el actual proyecto de ley de participación, evaluación y gobierno de centros docentes que estamos en fase de tramitación.

¿Y esta fórmula qué permite, señor Ollero? Permite que aquellos niños de tres, cuatro y cinco años que tengan que escolarizarse en un centro privado tienen la posibilidad de que este centro privado pueda acogerse a un convenio singular, no a un concierto, si es necesario el convenio para que estos niños puedan escolarizarse sin que sea gravosa su estancia en el centro. Lo que no podemos hacer es utilizar el dinero público para escolarizar, y escolarizar de una forma gratuita y además *urbi et orbi*, señor Ollero, a todos los niños de la etapa preescolar, tres a seis años, a todos los alumnos de bachillerato y a todos los alumnos de formación profesional de grado medio que se escolaricen en cualquier tipo de centro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nieto, le ruego concluya.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Terminó, señor Presidente.

Esto no es posible porque los recursos que tenemos que administrar son los que hay y hay que establecer prioridades. Y para nosotros las prioridades están muy claras: hay que dotar al sistema educativo español de

las mayores cotas de calidad. Cuando eso se haya cubierto podremos hablar de otras cosas.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos.— Varios señores Diputados: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nieto. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Daba la impresión, señorías, en algunos de los momentos del debate, de asistir a uno de esos temas nervio en una democracia. Intentaré fijar la posición del Grupo Vasco, intentando ser también en las formas riguroso y correcto.

Comenzaré diciendo, señor Presidente, que el Grupo Parlamentario Vasco va a votar a favor de esta iniciativa y lo va a hacer por pura coherencia, por coherencia con las posturas que mantiene el Grupo Nacionalista Vasco en relación con este tema, por coherencia con las enmiendas que se han presentado en sucesivos presupuestos a la sección 18 del Ministerio de Educación y básicamente porque así lo hacemos en el País Vasco. Por eso no es ninguna novedad. Todo esto que suscita un gran debate en esta Cámara, que parece un imposible o una utopía irrealizable es una práctica normal, consuetudinaria en la comunidad autónoma del País Vasco en los últimos años, donde existen recursos porque se destinan a este fin y, además, porque está en las prioridades del Gobierno vasco, Gobierno vasco que también es compartido por el Partido Socialista de Euskadi. Por tanto, creo que es bueno centrar los ejes de la discusión, cuidar las formas y ser capaces de establecer un debate riguroso en relación con estos temas.

Vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley que plantea el Grupo Popular, y lo haremos anunciando que, en caso de ser tomada en consideración dicha iniciativa, el Grupo Vasco presentaría algunas enmiendas a este artículo único que se propone modificar porque entendemos que no está suficientemente trabajada, y quisiera que el señor Ollero participara de los planteamientos que vamos a realizar en ese sentido. Por ejemplo, en la exposición de motivos se habla en todo momento del nivel de los niños comprendidos entre tres y seis años, se motiva desde esa perspectiva dicha exposición de motivos y, sin embargo, en el artículo único, en el momento de establecer normativamente el planteamiento de gratuidad, se habla del segundo ciclo de educación infantil que se cita en la exposición de motivos, se habla de la educación primaria y también se aborda la educación secundaria sin considerar el carácter obligatorio de esa enseñanza secundaria.

Respecto al artículo de la LODE que se modifica, se suprime una línea, que en nuestra opinión es impor-

tante, en la que se señala lo siguiente: en orden a la prestación del servicio público de la educación.

Creo que son dos materias que hay que tener en cuenta y que, de alguna manera, marcan la postura del Grupo Vasco en relación con el planteamiento que ha realizado el portavoz del Grupo Popular.

El portavoz del Grupo Socialista conoce cuáles son nuestras posiciones sobre estos temas; no creo que nos quitemos ninguna máscara al indicar que en un sistema educativo es de justicia hablar de libertad de enseñanza sin restricciones y conoce cuáles son las posturas del Partido Nacionalista Vasco sobre estas materias. Por tanto, no se nos podrá acusar de estar en contra del derecho de cátedra o de la libertad de conciencia. Son temas sustantivos dentro de lo que el Partido Nacionalista Vasco defiende en relación con su propio proyecto educativo. Ahora bien, esta posición de principios no se puede contraponer con el tema de la gratuidad. Ahí estamos hablando básicamente de un tema de disposición de recursos, de un tema de asignación de recursos en una concepción de la sociedad. Desde esta perspectiva, el Partido Nacionalista Vasco, que ha defendido estos criterios sin entender que la libertad de educación sea un principio absoluto porque, evidentemente no lo es, entiende que se puede mantener la gratuidad de la enseñanza para el tramo comprendido entre los tres y los diecinueve años. De hecho, como indico, en la comunidad autónoma vasca existen conciertos educativos de régimen general, cuya cuantía o módulo es pleno, se aplican en la educación general básica y en la educación especial, existen conciertos educativos de régimen singular, también plenos o parciales, se aplica el singular pleno en el segundo ciclo de educación infantil, en la formación profesional-I en el REM-I y en algunas aulas de BUP, aplicándose el singular parcial a todos los demás niveles y aulas de enseñanza media. Fórmulas existen y están apoyadas por el Partido Socialista de Euskadi en nuestro caso, y parece que, en consecuencia, no se rompen posturas ideológicas por sustentar estas posiciones.

Es verdad que la aceptación del artículo que propone reformar el Grupo Popular conlleva una serie de recursos económicos importantes. Nosotros entendemos que, tomando en consideración esta proposición de ley que presenta el Grupo Popular, habría que enmendarla presupuestariamente a estos mismos efectos. Esto tiene una repercusión importante y habría que arbitrar medios para que existieran recursos económicos suficientes que fueran ampliando los actuales niveles de gratuidad en la enseñanza y en lo que afecta a estos centros de iniciativa social.

En consecuencia, señor Presidente, por coherencia, tal y como he indicado, vamos a apoyar la toma en consideración de esta propuesta de ley del Grupo Popular que, entendemos, debe posibilitar un debate sereno y riguroso, cuidando más las formas, pues hemos asistido a un espectáculo por una defensa, en nuestra opinión, excesivamente acalorada de cada una de las

posiciones. Uno quisiera que una España de las dos Españas quedase más para el siglo XIX que para el siglo XXI.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, para fijar la posición de nuestro grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), respecto de esta proposición de ley que ha presentado esta tarde el Grupo Parlamentario Popular y que ha concretado el señor Ollero, una proposición de ley relativa a la gratuidad de la enseñanza en el segundo ciclo de la educación infantil, cuya toma en consideración vamos a apoyar con nuestro voto.

Vamos a hacerlo básicamente por tres motivos. Uno, de coherencia; coherencia respecto de lo que hemos venido pregonando siempre y que siempre hemos venido apoyando con nuestro voto y con nuestras enmiendas distintos proyectos de ley; coherencia como ha citado el propio señor Ollero, con las previsiones constitucionales con la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Por tanto, nuestro voto va a ser coherente con nuestra trayectoria en esta Cámara y, además, con los proyectos de ley que hoy ya son Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

En segundo lugar, por razones de oportunidad. Este país ha avanzado muchísimo en materia de enseñanza, en todos sus ciclos. A veces, cuando desde esta misma tribuna se critica al ministro de turno o se discute tal o cual partida presupuestaria, casi siempre se olvida que, entre todos, hemos facilitado a este país un avance más que considerable en materia educativa. Quizás en los últimos quince años se ha dado el salto cualitativo más importante de toda la historia de este país, tanto en la oferta de la enseñanza, que es elevadísima —de hecho, ha llegado a todas partes—, como de la propia modernización del sistema educativo y de los instrumentos pedagógicos y didácticos que se utilizan en la implantación de la enseñanza. Creemos que esa oportunidad pasa hoy precisamente por proponer o fomentar un debate sobre la extensión de la gratuidad, en este caso al segundo ciclo de la educación infantil, que es lo que nos propone el Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, creemos que es una razón de oportunidad que casa, que complementa cuanto hemos hecho entre todos a favor de la enseñanza en estos últimos años. Pero además, también por motivos de equidad, porque encontramos que es justo; es justo porque, como ha citado el portavoz del Partido Nacionalista Vasco respecto del País Vasco, como ha citado el señor Ollero respecto de otra comunidad autónoma,

de Navarra, o como yo puedo citar respecto de Cataluña, lo cierto y verdad es que en algunas comunidades autónomas este segundo ciclo de educación infantil ya es, o tiende a ser gratuito, no sólo en los centros públicos sino también en los centros concertados.

En algunas comunidades autónomas, como por ejemplo Cataluña, que no goza del concierto económico pertinente como tienen el País Vasco o Navarra, eso se hace mediante un esfuerzo de inversión por parte del Gobierno autónomo catalán, que no tiene ninguna previsión en los Presupuestos Generales del Estado.

¿Qué ocurre en la práctica? Que se produce una injusta discriminación. En algunos territorios de España existe este equilibrio que se busca mediante la gratuidad de la educación infantil que propone el Grupo Popular, y en otros territorios del mismo Estado no se produce. Por tanto, creemos que es de justicia que estas Cortes legislen en ese sentido, en esta línea, para extender la gratuidad a unos ciclos que ya la tienen en algunos territorios, en algunas comunidades autónomas y porque, además, este esfuerzo no es otra cosa que cumplimentar aquello que nos dice la Constitución y aquello que nosotros mismos hemos votado con la LODE o la LOGSE.

Por tanto, son tres motivos que nos inducen a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, anunciando, en la misma línea que ha dicho el señor González de Txabarri que, en el supuesto de que los votos positivos sean más que los negativos, es decir, que se tome en consideración, en el momento reglamentario oportuno presentaríamos unas enmiendas para pulir algunos aspectos que nosotros creemos perfeccionables de la redacción que nos trae hoy el Grupo Parlamentario Popular.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Cruz Orive.

El señor **CRUZ ORIVE**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, diría al comienzo de mi intervención que la única iniciativa legislativa popular que ha llegado a esta Cámara y que todavía no se ha tenido la sensibilidad de tramitar es una iniciativa con 500.000 firmas sobre la financiación de la enseñanza pública y que quizá con posterioridad a este debate, abordáramos, en otras condiciones o en otras coordenadas psicológicas. Verdaderamente, sin haber abordado el tema de los grandes déficit de la financiación de la enseñanza pública, pretender abordar con serenidad este debate, cuando menos para mi grupo es bastante difícil; aunque yo en lo personal voy a intentar abordarlo con serenidad y con rigor.

Deseo comenzar esta intervención recordando algunas de las enmiendas que nuestro grupo defendió en el debate de la LOGSE y que abordan con claridad nues-

tra forma de entender la gratuidad y la obligatoriedad de la enseñanza, dos temas que han salido aquí: gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza. Esta es la mejor forma de entender lo distantes, lo diametralmente opuestos que nos encontramos respecto a la pretensión del Grupo Popular explicitada en la exposición de motivos y en el artículo único de la proposición de ley sobre gratuidad de la enseñanza.

Nuestras enmiendas al artículo 5 de la LOGSE decían así: La enseñanza básica comprenderá 13 años de escolarización, iniciándose a los tres años y extendiéndose hasta los 16, además será gratuita y sólo desde los cuatro años obligatoria, diferenciando, por tanto, enseñanza básica y obligatoriedad.

La gratuidad afectará tanto a la desaparición de tasas por la prestación del servicio público como a la inclusión en éste —de lo que generalmente no se habla— no sólo de la prestación de enseñanza reglada sino, con carácter general, de los libros (aprovecho también para señalar que a ver cuándo abordamos este pequeño problema y para decir que las organizaciones de usuarios y consumidores están también por la gratuidad de los libros escolares al inicio del curso escolar), de todo el material escolar y, en caso de necesidad por desplazamiento forzoso u otra circunstancia, del comedor y del transporte escolar. Serán asimismo gratuitas todas las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria, a las de formación profesional de grado medio y superior y a las de educación permanente, siempre y en todo caso que sean impartidas en centros públicos.

Esta era nuestra posición fundamental a la hora de abordar la LOGSE. Quiero recordar que estas enmiendas no salieron y, por tanto, quedó en el cesto todo nuestro planteamiento del período de escolaridad obligatoria, de gratuidad y, sobre todo, de fortalecimiento de impartir la enseñanza en los centros públicos.

La enmienda que presentamos al artículo 7.2, de modificación, decía: La educación infantil tendrá carácter voluntario hasta los cuatro años. Las administraciones educativas crearán un número suficiente de plazas públicas, que asegure la satisfacción de la demanda escolar. Esta enmienda fue aceptada parcialmente, pero lo que más luz arroja al debate de hoy, porque yo creo que se reproduce el artículo 11.2, es lo que voy a exponer a continuación. Nuestro grupo planteó la siguiente enmienda, en aras de ordenar los centros de educación infantil: Las administraciones educativas promoverán, a lo largo de la aplicación de la reforma, la existencia de una red de centros de educación infantil en los que se imparta la totalidad del ciclo. Para coordinar la oferta educativa pública correspondiente a este nivel, se integrarán en esta red pública única, todos los centros dependientes de las distintas administraciones que imparten, en parte o en totalidad, enseñanzas correspondientes a esta etapa.

El Grupo Socialista, a través del mismo portavoz, el señor Nieto, aportó la transaccional que configura el

actual texto de la Ley: Las administraciones educativas desarrollarán la educación infantil. A tal fin, determinarán las condiciones en que podrán establecerse convenios con las corporaciones locales, otras administraciones públicas y entidades privadas sin fines de lucro. El portavoz del Grupo Popular —creo recordar que entonces era el señor Fernández-Miranda— aportó una transaccional, que fue rechazada, que poco difiere de la proposición de ley cuya admisión a trámite discutimos hoy; es prácticamente idéntica. Decían entonces: Para el sostenimiento de centros privados de educación infantil con fondos públicos, se establecerá un régimen de convenios, al que podrán acogerse aquellos centros privados que impartan la educación infantil en su segundo ciclo. Ahora, además, pretenden que puedan acogerse al régimen de conciertos aquellos centros que impartan enseñanza secundaria, y me imagino que no es ningún lapsus haber omitido básica. Pretenden que se subvencione con fondos públicos la enseñanza privada más allá de la enseñanza secundaria obligatoria, es decir, a los centros que imparten bachillerato, formación profesional de grado medio, etcétera.

Aunque lo desconocía, he hecho cierto análisis y tengo aquí una pregunta: ¿De cuántas decenas de miles de millones estamos hablando? El señor portavoz del Grupo Socialista ha aclarado que la cifra anda en torno a los 160.000 millones de pesetas. Pues bien, durante dos años, podríamos destinar esta cantidad de 160.000 millones de pesetas a cubrir el déficit acumulado en la implantación de la reforma educativa, atendiendo la desviación de lo presupuestado respecto a la memoria económica de la LOGSE desde el año 1990 hasta el año 1995. Es decir, los tremendos déficit que ha habido en la aplicación de la reforma, el tremendo desfase que ha habido entre la memoria económica y lo presupuestado, que se puede cifrar en torno a los 340.000/350.000 millones, quedaría cubierto en dos años si dispusiéramos de esa bolsa económica, tal como ustedes prevén de cara a potenciar o a apoyar la enseñanza privada.

Volviendo al debate de la LOGSE, nuestro grupo, al defender la enmienda ya reseñada al artículo 11.2, argumentaba: De cada diez puestos escolares de educación infantil, uno está en la red pública y nueve en la privada. Hay que contextualizar estas cifras porque, evidentemente, se refieren a junio de 1990. Partimos de una situación de desigualdad, no de igualdad. Nos preocupa enormemente el último apartado, pues, a pesar de que se dice sin ánimo de lucro, se abre la puerta a esos posibles convenios con la red privada. Nosotros entendemos —decíamos entonces— que el deber fundamental del Estado es ofrecer un puesto escolar gratuito en su red propia, de cero a dieciocho años, como prioridad presupuestaria y, una vez cumplido ese objetivo, podría extenderse la gratuidad a otros centros no públicos. Puedo volver a repetir lo mismo con más volumen o con más énfasis, pero no con mayor claridad.

Desde nuestro Grupo Parlamentario, seguimos manteniendo que, antes de acometer subvenciones al sector privado, vía conciertos, el Estado, según las competencias de sus administraciones, lo que debe hacer es garantizar puestos suficientes de calidad en la red pública. En este sentido y en coherencia con la línea argumental anterior, el papel que otorgamos al sector privado es de complemento por subsidiariedad respecto del sector público.

En conclusión y valorando el conjunto de enmiendas que Izquierda Unida presentó al capítulo de educación infantil, puedo concretar que pretendíamos que la LOGSE reconociera el carácter plenamente educativo de estas enseñanzas (se refiere a las enseñanzas infantiles); las integrara en las enseñanzas de régimen general como una etapa única; que ordenara el sector, acabando con los centros que no reunieran los requisitos —de esto se ha hablado muy poco aquí—, formando una red pública única en la que se integraran todas las escuelas infantiles de las distintas administraciones públicas; que cubiera, en un primer momento, la demanda de plazas de tres años e hiciera obligatoria la escolarización desde los cuatro años; que compensara las grandes desigualdades territoriales en las tasas y condiciones de escolarización de los niños en esta etapa, y definiera con claridad los requisitos de instalaciones y equipamiento y los de titulación del profesorado.

Pero no nos podemos quedar estancados en el debate de la LOGSE. Conviene analizar brevemente los principales datos y las tendencias marcadas por la acción del Gobierno.

En primer lugar, tasas de escolaridad. Para cuatro años, en los Presupuestos para 1994 se afirmaba una tasa de escolarización cercana al cien por cien. Sin embargo, los datos de escolarización del sector público en el territorio MEC, según fuentes de los propios Presupuestos para 1994, eran los siguientes. Tres años: en el curso 1992/93, el 25 por ciento en plazas públicas, y en el curso 1994/95, 35 por ciento; había captado una cuota de mercado del 13 por ciento. Para niños de cuatro años: en el curso 1992/93, el 64 por ciento; en el curso 1994/95, el 67 por ciento. Niños de cinco años: en el curso 1992/93, el 67 por ciento; en el curso 1994/95 el 69 por ciento. Me estoy refiriendo a territorio MEC, puesto que las tasas de escolarización en diferentes comunidades, aparte de llegar al cien por cien, tampoco tengo clara la participación del sector público/sector privado. Esta penetración progresiva, aunque insuficiente de los centros públicos en la escolarización, está siendo apreciada por los centros privados y sus patronales como una especie de competencia desleal, valoración que ha debido influir a la hora de presentar esta proposición de ley.

En segundo lugar, quiero hacer una breve referencia a los centros públicos del Ministerio de Educación y Ciencia que imparten esta etapa. Van creciendo, según

los datos de que dispongo, de 561 centros, en el curso 1991/92, a más de 1.600, en el curso 1992/93.

En tercer lugar, también podemos analizar el número de alumnos de tres a cinco años escolarizados; la *ratio* alumnos/profesores de este ciclo; los gastos de funcionamiento por curso y por alumno de este ciclo y el número de profesores, todos estos datos en la secuencia 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995. Ahorro a SS. SS. la pormenorización de dichos datos, pero no la conclusión de que el esfuerzo es demasiado lento, aprovechando los recursos del profesorado que deja sobrante la EGB, primaria y la reducción de la población infantil de las edades de trece y catorce años.

En cuarto lugar, respecto del análisis del proceso de regularización de las redes públicas y privadas, destacamos: A) En formación del profesorado, los cursos convocados para habilitar profesorado para el segundo ciclo de infantil están colapsados ante la gran cantidad de solicitudes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cruz, le ruego concluya.

El señor **CRUZ ORIVE**: Voy concluyendo, señor Presidente.

La situación es mucho peor en los centros privados, porque gran número de profesores carecen de esta titulación. B) En instalaciones y equipamientos, si bien el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, sobre los requisitos mínimos, establece un plazo para los centros privados, no hay plazo alguno para los centros públicos, y al no cumplirse la memoria económica establecida en la LOGSE, pocos centros cumplen las condiciones de idoneidad que recoge la ley. C) Se carece de la necesaria coordinación de las múltiples y variadas iniciativas que han protagonizado las distintas administraciones en los diferentes niveles. D) En este repaso al análisis de los hechos desde 1990 a hoy, destacaría también que el ministerio no ha desarrollado el Título V de la LOGSE, en donde se fijan los instrumentos para llevar a cabo políticas compensadoras de desigualdades en esta etapa educativa. Andalucía no llega al 75 por ciento de escolaridad en alumnos de tres a cinco años en el curso 1994/95, mientras el País Vasco y Cataluña tienen cubierta al cien por cien de la demanda de este nivel y dedican sus esfuerzos a la escolarización de niños de dos años (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego guarden silencio.

Señor Cruz, le ruego concluya.

El señor **CRUZ ORIVE**: Concluyo, señor Presidente.

De todo lo expuesto, en nuestro Grupo vamos a votar en contra de la toma en consideración de la proposición de ley sobre gratuidad de la enseñanza en el segundo ciclo de la educación infantil, presentada por el

Grupo Parlamentario Popular, porque dicha proposición no permite solucionar los problemas reales de la educación infantil ni desarrollar de manera progresista la LOGSE. Solamente permitiría dar cobertura a la Xunta de Galicia, que ha subvencionado a centros privados de esta etapa, obteniendo sentencias contrarias del Tribunal Superior de Justicia.

La extensión de los conciertos a centros privados tampoco solucionaría los actuales espacios de no escolarización que afectan fundamentalmente a las clases populares, a zonas rurales o a zonas obreras deterioradas de las grandes urbes, no resuelve las desigualdades en las tasas de escolarización de diferentes regiones, ni favorece el cumplimiento del requisito de instalaciones y titulación del profesorado y, por otra parte, aumenta, la desregulación del sector.

Para terminar, una breve referencia que el señor Ollero hace insistentemente al tema de la libertad de opción de los padres respecto al centro. Consideramos, efectivamente, que poca libertad de opción tiene el padre a quien ya le cuesta discernir los diferentes currículos, las diversas valoraciones de los diferentes centros de trabajo, porque no todos los padres están en la misma disposición a la hora de realizar esta valoración. Luego, dentro del porcentaje de los padres que puedan discernir están aquellos que, como ya se ha dicho, encuentran más de un centro en la zona que habitan: pero hay cantidad de zonas rurales en las que no tendrían esa capacidad de opción.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cruz, le ruego concluya.

El señor **CRUZ ORIVE**: Sigamos con los que tienen capacidad de traslado, los que en las grandes ciudades tienen medios para disponer de doble vehículo para, además de tener capacidad de discernimiento, poder optar también a cambiar a un colegio fuera de la zona.

Yo diría que podemos emplear todo tipo de eufemismos, podemos emplear todo tipo de tintas del calamar, pero, en definitiva, y dicho de la forma más prosaica, esta proposición de ley vendría, ni más ni menos, a que se financiara la enseñanza privada de El Viso con los fondos públicos del sur de Madrid, de las zonas más desfavorecidas.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cruz.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular, sobre gratuidad de la enseñanza en el segundo ciclo de la educación infantil.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 142; en contra, 155; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

SOLICITUD DE TRAMITACION DIRECTA Y EN LECTURA UNICA:

— DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE (Número de expediente 121/000106)

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno del proyecto de ley por la que se regulan los servicios de telecomunicaciones por satélite.

¿Acuerda la Cámara la tramitación de esta modalidad? **(Asentimiento.)**

Queda aprobada.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE EL SECTOR DE CONSTRUCCION NAVAL (Número de expediente 162/000239)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ADOPCION DE MEDIDAS URGENTES PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR DE CONSTRUCCION NAVAL ESPAÑOL (Número de expediente 162/000227)

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLITICA DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA INDUSTRIA NAVAL (Número de expediente 173/000095)

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día, proposiciones no de ley.

Vamos a proceder a la tramitación, en un debate, de las iniciativas que figuran con los números 2, 3 y 4, correspondientes a los puntos II y III del orden del día.

Proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre el sector de construcción naval.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Cuevas. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **CUEVAS DELGADO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la proposición no de ley, junto con la tramitación de la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que presenta el Grupo Socialista tiene su razón de ser en lo que tantas veces hemos discutido en esta Cámara en referencia al sector naval y a la necesidad de adoptar acuerdos que permitan la presentación de un plan de competitividad ante la Comunidad Económica Europea y que, a su vez, haga posible que el sector de construcción naval en nuestro país sea no solamente competitivo, sino que tenga su vinculación con el futuro. Por tanto, no me voy a extender mucho en las razones. Creo que son conocidas de todas SS. SS.

Quiero recordar algunas cuestiones que me parecen fundamentales para entender el marco de esta proposición. El acuerdo en el seno de la OCDE, junto a Corea del Sur, firmado en París en 1994 y suscrito por España, sobre construcción naval, entrará en vigor, una vez ratificado, el 1 de enero de 1996. Obliga a los países firmantes a eliminar todo tipo de ayudas, incluyendo la reposición de pérdidas, las subvenciones, los créditos preferenciales y las exenciones de impuestos, así como unas normas para eliminar la competencia desleal.

Como saben también SS. SS., España, no sin duras negociaciones, consiguió un período transitorio hasta 1998 supeditado, eso sí, a la presentación de un plan de competitividad que garantizara la viabilidad del sector en la Unión Europea antes del 1 de enero de 1996. Debo recordar también que estas ayudas tenían un límite y estaban previstas para determinadas cuestiones, como ayudas para la reposición de pérdidas, 89.104 millones, y ayudas a la reestructuración, 90.000 millones, lo cual hace un montante de 179.104 millones. El plan tenía que tener actuaciones, objetivos y plazos. Pues bien, señorías, esto es lo que aquí hemos debatido en profundidad y en sucesivas mociones, interpelaciones y proposiciones y lo que el Gobierno ha hecho. Presentó el plan de competitividad e inició la negociación con los agentes sociales. Desgraciadamente, esa negociación ha sufrido diversas circunstancias, entre otras, demasiadas confusiones y demasiados oportunismos interesados, lo que ha provocado que una negociación que hubiera sido normal dentro de las soluciones de una empresa haya tenido una repercusión extraordinariamente conflictiva en algunas zonas de nuestro país.

Digo que ha habido confusiones y oportunismos interesados porque ha habido quien ha planteado la retirada del plan, ha habido quien ha echado la culpa a la Comunidad Económica Europea, ha habido quien ha echado la culpa al Gobierno por su tardanza y ha habido también personas, responsables políticos, que no solamente han dicho que se retire el plan, sino que no han presentado alternativa a dicho plan.

Es también cierto que se ha originado —quizá por unas circunstancias todavía no explicables— demasiada confusión en torno a una negociación, que hoy po-

demo decir que está próxima al acuerdo. No quiero entrar más en las vicisitudes de esta negociación ni cómo se ha desarrollado, ni siquiera las opiniones que cada uno ha tenido, ni siquiera las consecuencias que ha supuesto, entre otras cosas, que una sede del Partido Socialista haya sido asaltada y quemada en la ciudad de Cádiz. No quiero entrar en todo esto, porque creo que lo que tenemos que hacer es ponerlo en positivo. La realidad es que todo lo que ha sucedido nos lleva a estar cerca de llegar a un acuerdo que permita la viabilidad del sector de construcción naval, la existencia de esta actividad y, por tanto, el mantenimiento de muchos puestos de trabajo en nuestro país. Yo creo que eso es lo que nos tiene que guiar, y es lo que inspira esta proposición no de ley.

La proposición inicial que presentó el Grupo Socialista tiene un punto primero en el que venimos a decir que se asegure que el plan estratégico de competitividad finalmente aprobado para su remisión a la Comisión Europea garantice la viabilidad y la estabilidad económica a medio plazo de la construcción naval, que no es sólo un objetivo del Gobierno, sino también de los trabajadores afectados, porque si no se hace un plan que tenga estas características, van a perder su posibilidad de seguir manteniendo su empleo. Por tanto, interesa al Gobierno, a los trabajadores y a toda la sociedad, y creo que también a los Grupos de esta Cámara, teniendo en cuenta que tenemos que conseguir en ese plan incrementar la productividad, reorientar la oferta y ganar cuotas de mercado, así como el establecimiento de un sistema de garantías que, por otra parte, también ha sido objeto de debate en esta Cámara y que ha sido aprobado con la unanimidad de todos los Grupos; un sistema de garantías que permita obtener facilidades en la financiación y en la viabilidad financiera en la construcción de buques.

En el segundo punto se solicita que ese plan —y era otra condición que nosotros poníamos desde el principio— sea negociado y pactado entre la empresa y los sindicatos.

El tercer punto se refiere a que dicho plan no suponga el cierre de ninguno de los centros de trabajo de Astilleros Españoles. Bien es cierto que al principio, cuando se presentó el plan de competitividad, una de sus premisas pasaba por la privatización de algunos astilleros y también por el posible cierre de otros. Nosotros hemos entendido también desde un primer momento que era un plan para negociar y que, por tanto, podía salvarse la posibilidad de que el plan fuera un instrumento válido para conseguir esa competitividad y eso no tuviera que hacerse a costa de cerrar ningún centro de trabajo. Hoy parece que se ha llegado a ese acuerdo y que estamos en esa situación. Casi no tendría sentido este punto, pero creemos que no está mal volver a ponerlo.

También decimos en la proposición que se articulen medidas de acompañamiento laboral de análoga naturaleza a las aplicadas en planes anteriores, de

modo que estos ajustes que vayan a realizarse se produzcan mediante acuerdo, y que se articulen programas de formación y de reciclaje para los trabajadores afectados.

Igualmente, en el punto 5 decimos que dicho plan, una vez acordado y al igual que con el plan inicial, sea conocido por los ayuntamientos y comunidades autónomas directamente interesados, a fin de que puedan arbitrarse fórmulas de colaboración en la ejecución del mismo por parte de estas instituciones. Algunas se han interesado más, otras menos. Creemos que es fundamental que esto se haga, porque puede haber una significativa colaboración de algunas comunidades que están dispuestas a hacerlo.

El punto 6 dice que se apoyen, en cooperación con las otras administraciones públicas afectadas, iniciativas que tengan por objeto minimizar el impacto negativo del ajuste, a la vez que generen en las comarcas afectadas una dinámica económica positiva; pueden ser actuaciones de diversificación económica dirigidas a la creación de empleo y a la absorción de excedentes laborales, así como a la creación de infraestructuras que potencien el desarrollo económico de dichas comarcas.

La verdad es que el lunes pasado tuvimos otro debate sobre este mismo asunto en la Comisión de Industria y también hemos conocido iniciativas de otros Grupos y enmiendas a esas iniciativas. Basándonos en ello, en este plazo de tiempo el Grupo Socialista ha intentado y ha creído que era posible llegar a un acuerdo de esta Cámara para sacar una resolución —después de una larga negociación conflictiva, como he dicho, en algunos puntos, después de muchas incomprensiones— de apoyo al sector naval y al acuerdo que se pueda producir en la mesa de negociación entre empresa y sindicatos.

Con ese interés hemos presentado una enmienda de sustitución, tanto a la proposición no de ley como a la moción, en la que recogemos algunas iniciativas de otros grupos. No la voy a concretar paso a paso, ya que la conocen SS. SS., pero algunos puntos ya estaban recogidos en la nuestra. Con esta enmienda de sustitución modificamos la redacción para dar satisfacción a otros grupos y también porque nos parece que puede quedar más claro el sentido de lo que todos queremos decir. Por ejemplo el punto 2, que el plan estratégico de competitividad promueva la mejora de la estructura financiera del sector, culminando las iniciativas aprobadas de provisión de garantías para el sector naval, de acuerdo con la proposición no de ley aprobada por unanimidad en esta Cámara. Es cierto, en este plazo el Gobierno ya ha tomado iniciativas en este sentido, que no están culminadas. Por tanto, casamos ambas cosas e instamos a que se culmine ese proceso.

Incluimos el punto número 3, que estaba recogido en una iniciativa del Grupo Popular, en el que se pide que el plan estratégico de competitividad promueva el aumento de las inversiones, la innovación tecnológica

y el incremento de I+D en la construcción naval, así como que potencie la participación de sectores en los programas nacionales e internacionales de I+D. Es cierto que recogíamos en nuestra proposición esta preocupación. Ahora la ampliamos y lo ponemos más claro en un punto y aparte porque creemos que eso puede ayudar a lograr un acuerdo.

En el punto 9 de esta enmienda de sustitución se insta al Gobierno a que se fomenten las medidas tendentes a la renovación de las flotas mercantes y pesqueras, instrumentando las normativas que las favorezca y aprovechando al máximo, en su caso, las ayudas planteadas por la Unión Europea. Este no es un tema específico de la negociación que se está efectuando ahora mismo, pero creemos que fomentar la renovación de la flota mercante y pesquera puede ser también un instrumento de apoyo para la construcción naval y es interesante que se recoja en esta proposición.

El punto número 10 dice que se apoye a la construcción naval a nivel comercial, tanto directamente como en la creación de redes internacionales de comercialización. Es cierto que este es uno de los problemas que pueden existir a la hora de conseguir pedidos para nuestros Astilleros, por lo que nos parece que ésta es una medida interesante que puede estar acogida en esta proposición.

Señorías, quiero transmitirles el espíritu con que mi Grupo presenta esta proposición. Entendemos que debe servir para ayudar en este proceso que en algunos puntos ha sido, como he dicho, conflictivo, y en otros doloroso, porque va a haber excedentes laborales. Queremos que este proceso sea lo más dulce posible para esas situaciones. Queremos que se implementen esas medidas. Queremos ayudar con esta proposición a que la negociación sea una realidad. Respetamos la libertad de las partes que están negociando y creemos también que con ese plan de competitividad podemos tener, por lo menos la convicción de que estamos dotándonos de un instrumento positivo para garantizar el futuro de nuestro sector. Esto no cercena ninguna expectativa ni condena ningún límite de producción. Creemos que cuando los astilleros sean productivos será posible incrementar esa cuota de producción que tenemos ahora mismo. Por tanto, no hay que tener ninguna duda, ni hay que tener tampoco ninguna preocupación porque muchos de los excedentes que hay ahora, seguramente con plantillas nuevas y rejuvenecidas, estarán trabajando en unos astilleros que estén produciendo más y que estén haciendo viable un sector que, de otra forma, estaría condenado al ostracismo y al fracaso y, seguramente, nos lamentaríamos mucho de no haber puesto estas medidas en marcha a tiempo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Cuevas.

Por el Grupo Popular, y para la defensa tanto de su proposición no de ley como de las enmiendas presentadas a las iniciativas del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuevamente se plantea ante la Cámara una serie de iniciativas de todos los grupos políticos, Izquierda Unida, Partido Socialista y Grupo Parlamentario Popular, tendentes a aprobar una serie de medidas complementarias para que el sector de la construcción naval en España sea realmente competitivo, un sector de futuro y un sector que pueda volver a recobrar actividad y crear puestos de trabajo en España de cara a un futuro al que se ha referido en su intervención el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Cuevas, pero del que yo no quería dejar de hacer algunos comentarios a las reflexiones iniciales, teniendo en cuenta que no vamos a volver atrás en el debate, que vamos a mirar hacia el futuro y que por ello hemos presentado esta serie de iniciativas.

Señor Cuevas, quiero decir con toda claridad, que esto es lo que ha venido haciendo el Grupo Parlamentario Popular desde hace muchos años. Y no quiero repetir ahora lo que el Ministro nos decía el pasado lunes. El Partido Popular no dice ahora: ya lo decía yo. En modo alguno pretendemos echar en cara que ya lo decíamos nosotros. Simplemente queremos que se sepa que en su día hemos planteado diversas iniciativas que, de haberse adoptado en su momento, hubieran corregido, cuando menos, la situación actual que vive el sector de la construcción naval en España.

Si bien es cierto que el acuerdo de la OCDE entrará en vigor el día 1 de enero de 1996, señor Cuevas, no es menos cierto que desde el mes de septiembre del año pasado en que se conoce, o desde el mes de diciembre en que se aprueba, se han perdido muchos meses hasta la presentación del plan estratégico de competitividad en el pasado mes de junio. Realmente, si había que negociar contra reloj, ha sido una pérdida de tiempo lastimosa la que ha habido para tratar de conseguir una serie de medidas que paliaran, en gran medida, la situación en la que nos encontramos en la actualidad.

Tengo que dejar claro también que el Grupo Popular no presentó una enmienda de modificación sino de retirada del plan estratégico de competitividad, no por creer que no hacían falta medidas complementarias para salir de la situación en la que nos encontramos, sino simplemente porque la base de partida nos parecía, simple y llanamente, inaceptable. Hay que reconocer que del plan estratégico de competitividad inicial, con la reducción de 5.200 puestos de trabajo, con el cierre de los centros de Cádiz y Sevilla, con la desinversión de Barreras, de Juliana y de Astander, con la negociación a plazo cerrado antes del día 15 de agosto, con la renuncia a las reparaciones y con una serie de

medidas que allí se enunciaban, no tiene nada que ver con la actual situación y con la actual propuesta de la Administración que en estos momentos negocia con los agentes sociales.

Por lo tanto, a la hora de hablar de procesos de reconversión y antes de achacar a nadie que se apunta a un bombardeo, hay que decir que cuando hay conflictividad laboral, conflictividad social en ciudades como Sevilla, Cádiz, El Ferrol o Gijón, alguien tendrá algo que decir, cuando menos para hacer ver que los grupos parlamentarios que estamos en esta Cámara tenemos realmente algo que decir en estos procesos de reindustrialización de España.

Dicho esto, señorías, habrá que recordar —y termino mi fase de recuerdos— que desde el año 1984 que se inicia la reconversión naval venimos oyendo periódicamente a todos los Ministros de Industria, a los señores Solchaga, Croissier, Aranzadi y ahora el señor Eguiagaray, que es necesario realizar una serie de ajustes en las plantillas sobre medidas complementarias para que en el plazo menor posible hagamos competitivo este sector. Y yo me pregunto: ¿es que puede haber credibilidad a lo largo de esta trayectoria en las medidas que se han adoptado hasta ahora? ¿Se puede pedir credibilidad no sólo a la Cámara, sino a los sectores sociales, cuando se han incumplido reiteradamente las afirmaciones realizadas desde esta tribuna por diferentes Ministros de Industria?

Termino con este episodio y paso a defender, señor Presidente, a la proposición no de ley que presenta al Grupo Parlamentario Popular. Nosotros creemos que es imprescindible que se llegue a la polivalencia de los trabajadores, a que se incremente la productividad de una manera clara con la aceptación de turnos y a que la reestructuración de la producción vaya encaminada a que los excedentes que se produzcan sean selectivos y nunca se haga de forma similar a la reindustrialización, a la pretendida reconversión de 1984, que de manera exclusiva realizó los ajustes de plantillas en función de edades, con lo que la descapitalización humana y de personal de los astilleros ha conducido al actual desorden y a la desorganización que existe en todas las plantas de los astilleros en España.

Sin entrar en lo que es la negociación interna entre la agencia estatal y los agentes sociales, la Cámara debe pronunciarse en algunos sentidos, porque, vuelvo a repetir, nosotros no consideramos que los astilleros públicos sean patrimonio de los depositarios de la confianza del Gobierno de la agencia industrial del Estado ni, muchísimo menos, de los agentes sociales que están negociando. Con razón de más, esta Cámara tendrá que pronunciarse sobre el futuro de la construcción naval. Por ello, hemos presentado una proposición no ley clara que, como primera medida, pretende que se cumplan los acuerdos de la Cámara.

¿Cuál es uno de esos acuerdos? El aprobado en marzo de este pasado año en cuanto a la creación de fondos de garantía para la construcción naval que cubra

los tramos de hipoteca que no cubre la banca oficial. Lo hemos presentado, sabemos que el Gobierno ha dado pasos, sabemos que desde el Ministerio de Industria se sigue con preocupación el tema, sabemos que entre el Ministerio de Comercio y el Ministerio de Economía están tratando de ponerse de acuerdo, pero sabemos también que cinco meses después de haberse aprobado han sido incapaces de que este mecanismo esté a disposición de aquellos constructores que quieren utilizarlo. Por tanto, instamos al Gobierno a que, de una manera rápida y eficaz, sea capaz de poner a disposición de los administrados este mecanismo aprobado; incluido por el propio Partido Socialista.

En el segundo punto solicitamos que se promueva la mejora financiera de los astilleros, porque en relación con esos 45.000 millones de pesetas de pérdidas de los que se habla constantemente habría que dar un dato claro que está recogido en la memoria de la propia dirección de Astilleros Españoles: el valor de venta y de producción del año pasado de Astilleros Españoles ha sido de 90.000 millones de pesetas y las pérdidas que se han originado, es decir, lo que ha costado al final, las pérdidas que ha tenido por costes de producción, han sido 91.000 millones de pesetas, lo que quiere decir que el año pasado ha habido 1.000 millones de pesetas de pérdidas exclusivamente en costes de producción. ¿Qué quiere decir ello? Que hasta esos 45.000 millones de pesetas lo que hay es una carga financiera permanente, una falta de abono por parte de la Administración de las primas a la construcción naval en su debido momento y que los astilleros tienen que estar trabajando acudiendo al crédito, soportando unas cargas financieras que si las primas provenientes de la Unión Europea se abonaran a su debido tiempo, no se originarían.

En ese sentido, lo que solicitamos del Gobierno es que proponga la mejora de la estructura financiera de los astilleros. Solicitamos que se promueva el incremento de inversiones en innovación tecnológica, lo venimos solicitando desde hace años, y el Gobierno viene diciendo que lo está haciendo y viene presupuestando anualmente cantidades en innovación tecnológica, pero, desgraciadamente, después de once años seguimos oyendo decir al señor Ministro de Industria que nuestros astilleros siguen siendo anticuados, que no podemos construir barcos modernos, que tenemos que seguir haciendo buques repetitivos y que o nos metemos en el mercado de petroleros o no sabemos hacer otra cosa. Realmente, es lamentable que con todas las inversiones en I+D que se han producido desde 1984 hasta ahora nos encontremos en una situación tan precaria como la del año 1984.

¿Por qué pedimos la potenciación en la participación del sector de construcción naval de las industrias auxiliares? Por una realidad lamentable: España tenía unas industrias auxiliares dentro del sector naval de las más competitivas en Europa y capaces de exportar tecnología al resto de los países del mundo. ¿En qué situación nos encontramos hoy en día? La situación ac-

tual es que la descapitalización y la desinversión que ha habido en los astilleros ha arruinado la industria auxiliar de la construcción naval. Dirán ustedes: póngannos ejemplos. En Puerto Real, en Cádiz, los buques de desarrollo moderno, de innovación tecnológica, ya no se pueden encargar a empresas de ingeniería nacionales, porque no las hay. Ahora tenemos que encargar a Deltamarin, una empresa finlandesa, que nos haga los desarrollos de diseño y de ingeniería. Es realmente lamentable. Por eso pedimos que se promuevan las industrias auxiliares con la inversión y el desarrollo, tanto a nivel nacional como europeo.

También requerimos del Gobierno, señorías, una aplicación de su propio programa nacional de formación profesional inicial y ocupacional en el ámbito de la construcción naval, fomentando la recualificación y rejuvenecimiento de las plantillas actuales. Y demandamos, una vez más, que se mejoren las condiciones del segundo registro de Canarias. Dirán que se están haciendo avances, pero son muy lentos y lo venimos demandando desde hace años. Y no me digan que es competitivo, cuando ni siquiera las empresas estatales se abanderan en el segundo registro de Canarias y siguen acudiendo a banderas de conveniencia de terceros países. Algo habrá que mejorar este segundo registro. El Gobierno dice tener voluntad de hacerlo, pero no se trasluce ni se palpa en ningún tipo de normativa.

Pedimos que se fomenten medidas tendentes al plan de renovación de flota mercante y al plan de renovación de la flota pesquera. Yo creo que estos instrumentos ya han sido explicados en innumerables ocasiones por la obsolescencia de la flota mercante, que supera los 20 años de edad media, y por la necesidad de reestructurar nuestra flota pesquera, obsoleta y antigua en muchas ocasiones, que vendría muy bien reorganizar y reordenar para que pudieran acudir a caladeros más distantes de los que hoy en día tenemos. Me vienen en este momento a la memoria los problemas que estamos teniendo con el Reino de Marruecos.

Pedimos que se incluya la construcción naval en las acciones de Estado a nivel comercial, apoyando y creando redes internacionales de marketing y comercialización, porque no les quepa la menor duda de que los auténticos expertos en materia de construcción naval son los que lo conocen, son los que lo quieren y son los que conocen a nivel internacional dónde hay que penetrar y en qué nichos de mercado conviene entrar en cada momento.

Otro punto habla de la defensa activa y eficaz de nuestros intereses en los organismos e instituciones internacionales y del cumplimiento por nuestros competidores de los acuerdos OCDE del sector. Porque hay países —y conviene recordarlo— que, al margen de estos acuerdos de la OCDE, no cumplen ni han cumplido esos puntos que ahora aprobamos y que estoy seguro que España será de los primeros en cumplir.

Pedíamos en una enmienda de adición a esta ya presentada el 8 de septiembre —por cierto, 14 días antes

de la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista que se acaba de debatir con anterioridad— crear una comisión nacional de expertos integrada por los miembros de la propia División de Construcción Naval, que no tienen por qué ser ajenos a esta condición, capaces de proponer en su momento las iniciativas y los mercados a los que debemos acceder.

En definitiva, señorías, la proposición no de ley lo único que hace es plantear ante la Cámara medidas tendentes a la recuperación del sector y no a criticar las actuaciones del Gobierno, sino simplemente a recordar lo que ha pasado hasta hoy y tratar de corregirlo en el futuro. En ese sentido, yo creo que todos los grupos políticos coincidimos en que lo mejor es presentar iniciativas como las que, una vez más, presenta el Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda a nuestra proposición no de ley que el Grupo Popular acepta, y se lo digo en este momento desde la tribuna. Lo acepta porque asume la filosofía general de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular y la mejora en algunos aspectos. No me duele en prendas reconocerlo. Sin embargo, tengo que decir que, por ejemplo, en el punto 1 de su enmienda de sustitución no entendemos por qué ha de aparecer «en un entorno de actividad no subvencionada», puesto que ya lo sabemos, y, sin embargo, España tiene una moratoria hasta el año 1998. Nos gustaría que en su primer apartado no figurara, entre esas comas, «en un entorno de actividad no subvencionada».

En el punto 4, señorías, ya que el 2 y el 3 coinciden plenamente con los posicionamientos del Grupo Parlamentario Popular, se propone que este plan estratégico de competitividad sea negociado y pactado entre la empresa Astilleros Españoles y los sindicatos más representativos de dicha empresa. Nosotros creemos que debe ser pactado entre todos los sindicatos, porque, por pequeña que sea, tienen representación. Por tanto, representan a un entorno o a una determinada sección o facción de los trabajadores de cada una de las empresas.

El punto 5 dice: «Que dicho Plan no suponga el cierre de ninguno de los centros de trabajo en Astilleros», suponiendo que esto se refiera por supuesto a la salud, si es que ha analizado ya el Ministro de Industria esta materia.

En el punto 6, a nosotros nos gustaría que se incluyera el final del apartado 1.5 de la proposición no de ley literalmente, la del Grupo Parlamentario Popular, que la formación ocupacional en el ámbito de la construcción naval (y referido a la construcción naval), fomentando la recualificación y rejuvenecimiento de las plantillas actuales.

Por lo demás, señorías, el Grupo Parlamentario Popular, que entiende que se hace un esfuerzo de acercamiento en este momento por todos los grupos de la Cámara para tratar de conseguir medidas que sirvan

al relanzamiento del sector, no tendrá el más mínimo inconveniente en dar su voto favorable a la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández de Mesa.

Para la defensa de la moción presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y, a la vez, para la defensa de sus enmiendas presentadas a las otras dos iniciativas, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, confío en que estemos ya en los momentos finales de uno de los conflictos más duros que se han vivido en esta legislatura y uno de los conflictos en que se han dado más despropósitos en la acción del Gobierno durante el proceso de reconversión de los astilleros, que hasta ahora no merece ese nombre de reconversión sino que simplemente es un proceso de mera destrucción de empleo. En este proceso es cierto, como han dicho los portavoces de los grupos parlamentarios que me han precedido, que las propuestas que hoy planteamos aquí, desde esta tribuna, han ido aproximándose. Pero, señorías, quien ha ido aproximando estas propuestas no han sido los grupos parlamentarios, sino que la ciudadanía de las poblaciones afectadas es la que ha ido imponiendo el criterio de que realmente el plan estratégico de competitividad que se planteó, a nuestro juicio, de forma absolutamente irresponsable por parte del Gobierno, a principios del mes de julio, ha sido unánimemente rechazado en las capas sociales y en las poblaciones que se veían más afectadas por el mismo. Por tanto, el acercamiento de posiciones viene desde la propia movilización popular, que es la que ha hecho que vayan retrocediendo paso a paso las líneas fundamentales de este plan estratégico de competitividad que se presentó en julio de 1995.

Quiero decir con esto, para ser más explícito, que las líneas fundamentales que se plantearon en julio y que presentaba fundamentalmente el Gobierno, aunque nunca quiso decir que era el autor de ese plan estratégico, eran que había que cerrar varias factorías de Astilleros y que había que ir a una reducción de 5.200 excedentes de plantilla. Esas líneas han quedado completamente dinamitadas en el proceso de negociación y de debate de este plan estratégico. Ya es aceptado por todos que no se puede cerrar ninguna factoría y que la cifra de los 5.200 excedentes es absolutamente insólita, absolutamente superior a las necesidades reales que tiene la plantilla de Astilleros. Yo creo que estas dos propuestas iniciales, que fueron las dos ideas fuerza que se marcaron desde la División de Construcción Naval, nada más y nada menos que el portavoz del Ministro Eguiaray en todo este proceso, no se llega a entender cómo se plantearon en un principio cuando

estas líneas fuerza se ha visto que están faltas de contenido absolutamente.

Creo que no son argumentos las excusas de los acuerdos de la OCDE que exigían que no hubiera subvención a los astilleros desde el año 1998. Mi grupo parlamentario no lo considera así. No puede ser arguido como motivo básico a partir del cual se plantea una destrucción de empleo de tal naturaleza y una destrucción de factorías que significa, además, la imposibilidad, cara al futuro, de generar empleo en las zonas más afectadas. Eso no ha sido justificado. Que el propio Ministro de Industria en ningún momento haya querido dar la cara sobre este asunto, solamente cuando las circunstancias le han obligado, indica hasta qué punto los argumentos no eran sólidos y no había una facilidad argumental para defenderlo ante la sociedad.

Yo creo que este conflicto demuestra que hay algunos conceptos que se blanden con determinada frivolidad. A nuestro juicio, cuando se habla del no intervencionismo de la política en la cuestión industrial se está hablando de algo absolutamente falso, independientemente de las posiciones políticas de cada cual. Hoy en día las mociones que se plantean en esta Cámara indican que todos los grupos parlamentarios tienen posiciones intervencionistas, en un sentido o en otro pero las tienen. Y pensar, cara al futuro, que cualquier opción de Gobierno en este país en el sector industrial debe actuar únicamente desde el mercado puro y duro, sin una política industrial, sin un intervencionismo industrial, creo que es hablar de una utopía irrealizable. Este país necesita intervencionismo industrial, y nosotros lo plantearemos en el sentido de la máxima planificación posible y de la incentivación del empleo industrial. Pero intervencionismo industrial manifiestan absolutamente todas las mociones y proposiciones no de ley que se plantean hoy en día en esta Cámara.

Otra cuestión que creo que es importante, que va a quedar como fondo de este asunto y que es interesante resaltar políticamente es que quien ha quebrado la política gubernamental desde el principio hasta el último momento no han sido, ni muchísimo menos, los actos violentos, como parece traslucirse desde determinados focos de opinión. Quienes han quebrado esa posición gubernamental han sido las movilizaciones populares, el sentir unánime expresado en todas las poblaciones que, independientemente de que unos ciudadanos u otros se adscriban a determinado sesgo político, cuando ven que les afecta una medida de esta naturaleza salen a la calle porque saben que la globalidad de la ciudadanía queda afectada y que comarcas enteras quedan condenadas al ostracismo y a la miseria en el caso de que desaparezcan estas industrias. Por tanto, las lecciones políticas que de este conflicto saca mi grupo parlamentario son que la línea de intervencionismo político en la industria la consideramos correcta y que cuando el pueblo se manifiesta en la calle reivindicando opciones justas, esas opciones fi-

nalmente tienen que ser atendidas por los gobiernos de turno.

Mi grupo parlamentario, al margen de estas lecciones políticas que yo creo que son bastante objetivas en su manifestación, considera —y así lo expresa en la moción— que la solución de este problema debe plantearse en la línea de que debe ser real la actividad que de cara al futuro se planteen las factorías afectadas desde un principio por el plan estratégico de competitividad. Nosotros no creemos ni queremos que las factorías queden abiertas como un lugar de vacaciones, de ostracismo, de mera subvención camuflada. No queremos eso. Nosotros pensamos que la actividad naval tiene futuro en este país. Lo pensaban los sindicatos desde el principio, así como que se han hecho sacrificios importantes para que esa actividad tenga futuro y que si se implementan las medidas de I+D, si se implementan las tecnologías apropiadas en nuestras factorías navales, esa actividad tiene futuro. Por tanto, nosotros queremos que haya una productividad real en todas y cada una de las factorías de Astilleros que existen en nuestro país.

Nosotros apostamos, también de forma clara, por el rejuvenecimiento que se ha producido en las plantillas existentes en cada una de las factorías. Una de las secuelas gravísimas de la reconversión del año 1984 es que entre el año 1984 y el año 1995 no ha habido, prácticamente, trabajadores jóvenes que se vayan incorporando a las factorías de Astilleros, y esto ha dado como consecuencia que las plantillas se han ido envejeciendo, se han ido haciendo cada vez más obsoletas y se ha entrado en una dinámica en la que parecía que las diferentes factorías de Astilleros estaban condenadas a un resultado final desastroso. Nosotros pensamos que las factorías necesitan que se incorporen la mayor cantidad posible de jóvenes. En la moción que Izquierda Unida presenta a la Cámara planteamos un número que, a nuestro juicio, es absolutamente sensato, el de un 25 por ciento de los excedentes. Si los excedentes van a ser 3.850, como se está planteando en la mesa de negociaciones entre los sindicatos y Astilleros, creo que estamos hablando de un número aproximado de 90.000 jóvenes. Por tanto, un 25 por ciento dicen los sindicatos y Astilleros están hablando de 1.200. Es decir, no estamos planteando medida alguna que exceda, de ninguna forma, de lo que se está discutiendo entre los sindicatos y Astilleros. Creemos que es bueno que eso quede políticamente sancionado; que quede sancionado que está Cámara considera que una industria de esta naturaleza debe rejuvener sus plantillas; que no sólo sea una decisión que se adopta en las mesas de negociación entre las partes, sino que creemos que también debe expresarse una voluntad política sobre ello. Nosotros que dudamos, como hemos planteado al principio, de que se pueda aplicar el criterio de mera autonomía entre las partes, sino que hay una intervención política, creemos que también debe

haberla en lo positivo. Y lo positivo es que las plantillas se rejuvenezcan en Astilleros.

Un punto que nos parece importante en nuestra moción es implicar al Gobierno de la nación, junto con las comunidades autónomas, en la planificación industrial de las zonas que están afectadas por esta, repito, hasta ahora mera destrucción de empleo, y que sólo podremos hablar de que sea reconversión en el caso de que se adopten medidas de la naturaleza que plantea Izquierda Unida en su moción. Solamente podremos hablar de reconversión en el caso de que se tome el compromiso político de que se va a invertir en industria, que se van a planificar las infraestructuras necesarias para esa industria, y que se van a comprometer los recursos necesarios para que esa industria vaya hacia delante. En ese momento podremos hablar de reconversión. Hasta ahora no podemos hablar de reconversión. Hasta ahora sólo podemos hablar de que se van a destruir probablemente, si las conversaciones terminan como parece, 3.850 empleos. Ojalá podamos hablar de reconversión. Ojalá no nos encontremos ante una nueva situación como la del año 1984, que detrás del corte de empleo en Astilleros sólo hubo medidas de subsidio, sólo hubo medidas de prejubilación, sólo hubo medidas de bajas incentivadas. Nosotros no queremos sólo eso. Nosotros queremos que sobre todo haya reconversión, que sobre todo haya inversión industrial, que sobre todo haya planificación industrial para las zonas.

Señoras y señores Diputados, confío en que de este conflicto, de esta situación saquemos lecciones políticas y sepamos que los pueblos no aceptan de una forma tranquila, no aceptan cómodamente que les recorten el empleo, sino que les den la posibilidad de sentirse personas, de sentirse útiles a la sociedad. Creo que ha habido respuestas a este conflicto de Astilleros, sobre todo en las comarcas más afectadas, Sevilla y Cádiz, que no quieren ser subsidiadas, que se niegan a ser señaladas con el dedo por el resto del Estado y les digan ahí están los subsidios fundamentales, que ahí se dilapida el dinero del subsidio. Son zonas que quieren estar en pie de igualdad con todos y cada uno de los territorios del Estado español; son zonas trabajadoras que desean seguir siéndolo y están orgullosas de sí mismas. Por eso nosotros proponemos estas medidas que planteen, de cara al futuro, que sean zonas en las que haya una auténtica reconversión industrial.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andreu.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición en este debate? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Como ya dije con motivo de la presentación de la interpelación por parte de Izquierda Unida la pasada semana, además de las opiniones personales expondré las opiniones del Grupo Vasco y las que la Administración vasca ha venido mostrando tanto al Ministerio de Industria como a los representantes de los astilleros en la materia que nos traen a este Pleno las dos proposiciones no de ley.

En relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular comenzaré diciendo que alabo su sentido de la oportunidad y, sobre todo, que venga planteada con esta urgencia. Sin embargo, tengo la impresión de que, aprovechando el viaje y la presentación del plan estratégico de competitividad, se sigue acosando al Gobierno no sé si destacando más finalidades que ésta, y eso a pesar de lo que ha dicho su representante aquí. Lo digo porque citando el plan estratégico de competitividad en la introducción, me hubiera gustado que se hiciera más referencia a él para haber conocido más opiniones, y tampoco se ha aludido al mismo en la tribuna. Piden que se cumpla la proposición no de ley sobre provisión de garantías que en su momento se planteó, lo cual me parece muy oportuno. Creo que ya está cumpliéndose aunque desconozco con qué eficacia. Piden que se mejore la estructura financiera de los astilleros, cuestión que posteriormente se asume en una enmienda de sustitución por parte del Grupo Socialista, pero no se nos dice cómo, lo cual es totalmente necesario. Y poco más de nuevo encuentro en esta proposición puesto que los restantes puntos, que todos podemos asumir y que, de hecho, como tales los asumiríamos, tienen su reflejo presupuestario, como es el caso de la investigación y el desarrollo, asumidos por la gerencia del sector naval y la Comisión Europea, pero me parece muy importante subrayarlo, tal y como se hace en la proposición no de ley.

También he encontrado algunos puntos de interés en la proposición del Grupo Socialista. Sin embargo, veo que es una mezcla de apoyo moral al plan estratégico y, por otra parte, un apoyo moral a las centrales sindicales que dicen oponerse a dicho plan estratégico. Hace una advertencia subliminal a las comunidades autónomas, a las que no deja participar en ningún plan de reconversión, ni siquiera admite las sugerencias que se vayan a realizar por su parte, y, sin embargo, se les dice que vayan preparando las ayudas en apoyo solidario al sector naval, que irremediamente hay que reconvertir y que va a afectar a las zonas donde gobiernan esas comunidades autónomas.

Entre sus puntos hay dos que nos preocupan. El punto 4, que se mantiene en la enmienda, pide que se articulen medidas económicas que eleven las indemnizaciones, faciliten las prejubilaciones o que faciliten poner el contador a cero en el caso de trabajadores con desempleo consumido. Si de aquí se deriva —y éste es un tema que quiero subrayar— que en otros casos de ajuste laboral también va a poder aplicarse, nos

parece muy bien, además consideramos que como tal debería indicarse, pero asumamos a su vez que el agujero financiero del déficit público va a incrementarse y que en todo caso debería asumirse como un importante coste social en función del mantenimiento o la generación del empleo.

El punto 5 también es preocupante. Todos los grupos queremos conocer el plan estratégico, decimos defenderlo y consideramos que debe presentarse en Europa con el mayor rigor posible. Suponemos que existe, pero esta Cámara no lo conoce. A esta Cámara se lo han contado en diferentes comparecencias representantes del Gobierno. Por lo que ha trascendido de las negociaciones entre las partes se deduce que no se está negociando el plan estratégico, sino únicamente el ajuste laboral y las condiciones de las prejubilaciones y bajas, temas importantes, pero dos meses después de iniciado el conflicto nadie habla de futuro. Todavía no se ha entrado a aclarar, discutir y definir las condiciones de futuro de las plantas afectadas, hecho que para nosotros es tan importante para asegurar el empleo y la actividad industrial como discutir sobre el ajuste, porque el empleo del futuro depende precisamente de este programa industrial del futuro.

Los datos conocidos hasta ahora tampoco nos permiten análisis profundos sobre el PEC; por un lado, porque la mayor parte del mismo contiene, según se nos ha informado, argumentos de tipo estándar en estos planes que podrían hacer referencia a una fundición o a una fábrica de máquina herramienta; por otro, porque cuando citan cifras se ha hecho de un modo global, sin hacer un estudio analítico por unidades de negocio, tema que hubiera sido de mucho interés, sobre todo de un interés particularizado cuando se exige, por otra parte, la colaboración futura de las comunidades autónomas; tema éste que no conocemos si se ha hecho y, aunque se afirma haberlo hecho, sin embargo, el PEC es un compendio que parece ser de los mismos, pero no lo conocemos. Señalamos esto porque, iniciándose ahora la fase de negociaciones con los representantes de los trabajadores, no podemos predecir durante cuánto tiempo van a discutir el número exacto de excedentes antes de consensuar los mecanismos para las bajas y las cifras de indemnización. Parece ser que, hoy por hoy, éste es el centro del debate; tema que indico importante y donde hay que dejar libertad a las partes para que puedan llegar a un acuerdo. Pero sobre todo son las medidas de industrialización que interesen a municipios y comarcas afectados precisamente por la reconversión naval las que deben ser, ya desde ahora, también discutidas.

Entrando en lo que respecta a las comunidades autónomas, en particular a la comunidad autónoma a la que represento, conforme también con lo que he manifestado aquí con motivo de la interpelación de Izquierda Unida sobre el sector naval el pasado martes

y dentro del espíritu de competitividad y solidaridad que allí manifestaba, debemos exigir la consolidación de los astilleros españoles (en este caso el de Sestao como astillero competitivo, pero puede ser aplicable a otras comarcas del Estado) de una vez por todas. Son ya muchos años los que se llevan en este proceso, y no es sólo un proceso de ajuste sino de productividad y de competitividad. Al mismo tiempo, la generación en el caso de Sestao, del que estoy hablando, de 415 nuevos desempleos, no prejubilaciones precisamente, a pesar de las indemnizaciones de las que parece que se está hablando en las negociaciones, 8 millones de pesetas por trabajador, en una zona tan afectada por el paro como la margen izquierda, dará necesariamente pie a peticiones al Gobierno vasco por las instituciones locales para mediar en el conflicto. Vuelvo a insistir en que si se debe participar en las soluciones por los problemas creados por la reestructuración, también debe tomarse parte y reconocerse que se tome parte y tenerse en cuenta los criterios de la comunidad autónoma concretamente en los planes de reestructuración, y sobre todo de gestión, de las nuevas empresas resultantes.

Se nos propone una enmienda de sustitución que viene a refundir tanto la proposición no de ley del Grupo Popular como la del Grupo Socialista y la moción presentada por Izquierda Unida. La hemos leído, hemos hecho nuestra propuesta al punto 4 y vamos a apoyarla. Pero la apoyamos fundamentalmente porque esta enmienda de sustitución representa un consenso de esta Cámara que necesita el sector y también, en particular, porque al aceptar la sugerencia que hemos realizado no se está poniendo límites a la negociación. Entendemos ese límite a la negociación porque, al quitar la frase concreta del hecho de los sindicatos más representativos de dicha empresa, estamos estableciendo la posibilidad no solamente de que exista una negociación global sino una negociación planta por planta que después pueda ser incluida dentro del PEC. También la apoyamos porque se recoge el punto 8, en el que se pide la solidaridad de las comunidades autónomas afectadas. Reconociendo precisamente esta solidaridad, insisto —para finalizar—, en la necesidad del reconocimiento de las competencias y correspondencias en la gestión pública.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Albistur.

Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria fijo su posición en relación a estas proposiciones no de ley que nos presentan aquí las iniciativas de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular así como la moción, consecuencia de la interpela-

ción de la semana pasada, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Dado que la moción del Grupo de Izquierda Unida tiene una finalidad muy concreta y específica, Coalición Canaria por solidaridad la comparte y se suma a ella si es votada y aceptada por los grupos de la Cámara. No obstante, como hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista a esa moción, ahora la comentaré, al compararla con la enmienda similar dirigida por el Grupo Parlamentario Socialista al Grupo Parlamentario Popular.

¿Cómo vemos esto desde Canarias? ¿Cómo lo ve Coalición Canaria? ¿Qué nos interese para Canarias de este debate sobre el sector naval español, no solamente el astillero? Canarias ve los astilleros en territorio peninsular y muestra su solidaridad con ellos, en el tema concreto de Astilleros Españoles, en unos momentos de dificultad laboral, y cuando se establece un Plan Estratégico de Competitividad, del cual hablaremos al exponer otro de los fundamentos de nuestra toma de posiciones.

Pero Canarias también se ve usuaria del sector naval como archipiélago y región ultraperiférica en la que, aparte del transporte aéreo, su comunicación con la península, con el territorio continental del Estado, el resto de la Unión Europea y los demás países se hace, fundamentalmente, sobre todo en el acopio de mercancías, no tanto el de pasajeros, por transporte naval. Por tanto, también está viendo ahí a las navieras, el otro punto de apoyo del sector, frente a los receptores del beneficio del transporte naval.

Por tanto, Canarias se encuentra con una peculiaridad —y tenemos que hacer nuestro reconocimiento aquí a que solamente la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular es la que la ha recogido— que es el segundo registro de buques en Canarias. Quiero agradecer esta deferencia del Grupo Parlamentario Popular de recoger dicho registro, y paso seguidamente a fijar nuestra posición en el orden en que se han presentado.

Con respecto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, he de decir que nosotros la vemos constructiva, con un predominio fundamental hacia la problemática de Astilleros Españoles y el Plan Estratégico de Competitividad. Suscribimos plenamente el punto número 1 en toda su extensión, tal como fue presentado por el Grupo. Es decir, me estoy refiriendo a lo que dice de que el Plan Estratégico de Competitividad garantice la viabilidad y rentabilidad económica a medio plazo de la construcción naval en España. De acuerdo. También habla de significar la productividad como factor fundamental, así como de reducir los plazos de entrega, reorientar la oferta y ganar cuotas de mercado.

Solamente echamos en falta algo muy importante: la calidad de la construcción naval en España, porque la competitividad no es solamente reducir plazos de entrega, reorientar la oferta y ganar cuotas de mercado.

La cuota de mercado, entre otras cosas, se gana con una eficacia profesional, que afortunadamente los ingenieros navales españoles tienen, y para mí es obligado y de justicia reconocer aquí, uno de los factores de calidad. Los buques de diseño y de patente española, fundamentalmente en marina mercante y en algunas unidades incluso de marina de guerra, tienen una calidad óptima por su diseño, por el proyecto de los profesionales de la ingeniería naval española.

Hay algo que me llama la atención, y me reafirmo en el punto 1 de la enmienda socialista a la que vamos a dar nuestro apoyo, pero que me ha extrañado verlo ausente de las enmiendas que presentan el Grupo Popular y el Grupo Socialista. Si bien el Grupo Popular, en el punto 1.2 de su proposición no de ley, recoge el «promover la mejora de la estructura financiera de los astilleros», ustedes aquí introducían —y no sé por qué lo abandonan en las enmiendas— algo tan importante como apoyar «de acuerdo con la normativa comunitaria, mediante el establecimiento de un sistema de garantías, la financiación de la construcción de buques». No es lo mismo. Son complementarias, no son contradictorias, por supuesto. Estoy entendiendo que el astillero es el que construye buques, pero el armador se los encarga a un astillero y hoy uno de los graves problemas que tienen los astilleros españoles es que los armadores no obtienen unos créditos adecuados —vamos a llamarlos así por no emplear la palabra blandos— para encargar esos buques mercantes a los astilleros españoles. En Canarias nos estamos encontrando con que muchos armadores canarios construyen sus barcos, que van a prestar servicio en líneas de cabotaje interior interinsular, en astilleros holandeses o finlandeses, porque resulta que allí, por el sistema que sea, obtienen unos créditos blandos para financiar el encargo de esos buques a los astilleros y, en España, si viene un armador español a encargar un buque a un astillero español, público o privado, sea Astilleros Españoles, la Unión Naval de Levante, o cualquier otro astillero privado que exista en nuestra geografía, cuando va a obtener el crédito bancario, se encuentra con unos créditos muy duros, frente a una competencia de créditos que existe en Holanda, en Finlandia y en algún otro país, por hablar del ámbito europeo. Por tanto, no renuncien ustedes, ni siquiera en su enmienda a la financiación de la construcción de buques porque, para mí, son dos cosas complementarias y necesarias.

En el resto de los puntos, hasta el número 6, no entro en más cuestión, porque los compartimos y los apoyamos, y ahora paso al análisis de la proposición no de ley del Partido Popular, completando lo que he dicho con respecto a la financiación de la construcción de buques en la estructura financiera de los astilleros. Son dos sumandos que van a favorecer al astillero, por un lado, por su propia estructura de coste financiero y, por otro, por el flujo de capital que le introduce el armador al tener éste el capital suficiente para encargar buques al astillero español, obteniendo, dentro del cir-

cuito financiero de bancos o cajas españolas, la financiación adecuada en créditos asequibles para reactivar este sector. Esto tiene que pensárselo el Gobierno y la Administración para instrumentalizar una línea de crédito subvencionado, créditos blandos, créditos articulados dentro de la armonización de las directivas comunitarias, etcétera.

La proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular satisface plenamente a Coalición Canaria. En primer lugar, porque tiene una sistemática de presentación que supera, digamos, el objetivo más obsesivo que tiene tanto la enmienda del Grupo Socialista como su iniciativa: el problema laboral de Astilleros Españoles, con el que somos solidarios y apoyamos. Aquí no estamos hablando solamente de Astilleros Españoles y de su problemática (vuelvo a decir que somos solidarios y deseamos que se resuelva, en la misma medida que propone el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en los astilleros de Sevilla y de Cádiz), sino que aquí se trata ya de un marco más completo: el sector naval español. Y si se hace una sistemática entre medidas de la oferta y medidas de la demanda, veo que se recoge el tema de la estructura financiera y el de los programas de investigación más desarrollo, que son importantes; celebro que esta idea del Grupo Parlamentario Popular la recoja en su enmienda el Grupo Parlamentario Socialista. Pero cuando entramos en el campo de la demanda, es donde los canarios nos vemos reconocidos, puesto que el primer punto se refiere a la mejora de las condiciones del segundo registro de Canarias. El Estado no puede tener una ley —se metió en la Ley de la marina mercante— del segundo registro canario y que sea una especie de pegote que no sirve para nada, porque las navieras, los armadores, no matriculan sus buques en el registro canario porque les resulta más atractivo el registro de Madeira. Resulta que Madeira, siendo territorio portugués y estando dentro del marco de la Unión Europea, ofrece a las navieras y a los armadores mejores condiciones de competitividad, como navieras. En este mundo no tienen por qué ser solamente competitivos los astilleros, porque los astilleros pueden ser competitivos, pero si las navieras no son competitivas, apaga y vámonos, porque no habrá naviera que encargue buques a los astilleros españoles.

Luego, ¿qué ocurre? Que el registro canario hay que incentivarlo; tiene que ser un foco de demanda de construcción de buques. El registro, por sí mismo, puede ser nada más que un sistema de orgullo para el canario porque lleve el registro de Gran Canarias o de Tenerife; pero no pasa de ahí. Tenemos que generar una economía de escala, una economía de mercado y, por tanto, este registro tiene que servir a los intereses de Canarias como parte del Estado español y, por consiguiente, a los intereses generales de España, incluido su sector naval, el de transportes, por supuesto, de mercancías o de pasajeros. Aquí es donde hay un déficit que sí recoge la proposición del Partido Popular, y

nos gustaría que la enmienda del Partido Socialista incentivara este tema, porque sus propios parlamentarios, todas las fuerzas políticas canarias, muchas de ellas representadas en este arco parlamentario, estamos de acuerdo en mejorar las condiciones del registro, y el Gobierno no mejora el registro canario y sigue como una especie de ley muerta, amenazando muchos armadores y navieras canarias con irse a otros registros, como se han ido tantos buques de pa-bellón español.

Lo anterior nos lleva a ver plenamente sensata una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, la número 3, porque creemos que en este complejo asunto de la construcción naval en España debe crearse una comisión de expertos que evalúe toda la situación de los astilleros públicos españoles y realice el estudio comparativo con los astilleros privados españoles; esto es importante, porque el sector se reactiva en su conjunto. Frente a los problemas de sobredimensión de plantillas que pueda tener de falta de cartera de pedidos, etcétera, el sector público de astilleros españoles, o funciona armónicamente todo el sector naval español y todo el mundo de los astilleros, o hay unas deficiencias; porque si tenemos que hablar de una permeabilidad laboral, incluso, de trasiego de técnicos, de personal laboral, de astilleros públicos/astilleros privados y viceversa, mantengamos una «sanidad» entre comillas, económica, laboral y técnica general del sector.

A Coalición Canaria le gustaría —y termino, señor Presidente— un ensamblaje pleno de ambas proposiciones no de ley, a través de las enmiendas correspondientes. En cualquier caso, si se votan por separado, nosotros vamos a apoyar, por las razones que hemos expuesto, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, así como, de una manera muy significativa, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Nos gustaría, como digo —y valga la expresión naval—, un buen ensamblaje de astilleros, para hacer viable y navegable esta medida administrativa de que tan necesitada está en este momento la economía del mundo naviero español. Si eso se pudiera producir, creemos que hay factores positivos que permiten enriquecer con una sola iniciativa las ideas constructivas y positivas que se reconocen en ambas iniciativas parlamentarias.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Finalmente, para fijar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) respecto a las dos proposiciones no de ley sobre la situación del sector na-

viero español, presentadas por los Grupos Popular y Socialista, va a ser la de votarlas favorablemente, en coherencia con la posición que nuestro Grupo mantuvo en las dos comparecencias realizadas por el Ministro de Industria y Energía, Sr. Eguiagaray, ante la Comisión correspondiente respecto a la presentación de dicho plan, el pasado mes de julio, y a la de la semana pasada para explicarnos el desarrollo del Plan Estratégico de Competitividad, de las negociaciones entre la empresa y los sindicatos y en función de los objetivos previstos inicialmente, objetivos que se estaban consolidando sobre la base de las negociaciones realizadas entre los sindicatos y la empresa.

Básicamente, nosotros dimos el apoyo al PEC, al Plan Estratégico de Competitividad, porque éramos conscientes de la situación grave y negativa por la que estaba atravesando el sector de construcción naval español, los astilleros, sector en el que en los últimos diez años se han producido unas pérdidas de alrededor de 400.000 millones de pesetas y que, debido a estas razones, ha provocado que el sector perdiera 17.000 puestos de trabajo en los últimos 10 años, pasando de 27.000 puestos de trabajo a 10.000 en la actualidad.

Los dos síntomas graves de crisis del sector de la construcción naval han sido motivados básicamente por la falta de competitividad de dicho sector, por la incoherencia en algunos fallos de gestión en los últimos diez años, por la falta de aplicación de tecnologías punta. En definitiva, como resultado de todos estos coeficientes, nuestro sector es incapaz de competir hoy con países tan tremendamente productivos como Corea, Taiwán y Singapur.

Por estas consideraciones actuales, el Gobierno ha presentado este plan de competitividad, el PEC, en el que se preveía una reestructuración de las plantillas. También existían unas aportaciones por parte del Estado de 171 millones de pesetas durante los años 1995, 1996 y 1997, y en dicho Plan Estratégico de Competitividad el Gobierno preveía que se consolidarían beneficios a partir del año 1998.

La situación actual, tras estas negociaciones entre la Agencia Industrial del Estado y los sindicatos, muestra que se han producido unas variaciones de objetivos. La pregunta que formulamos al señor Ministro Eguiagaray la semana pasada era si dichas variaciones de objetivos, por reestructuraciones de plantillas y por posibles variaciones por aportaciones del Estado a dicho sector naval, podrían hipotecar el futuro plan de viabilidad. Esta pregunta quedó en el aire y justamente nosotros, desde *Convergència i Unió*, hemos echado en falta, tanto en la proposición no de ley del Grupo Popular como en la proposición no de ley del Grupo Socialista, algún aspecto importante que pudiera no modificar los acuerdos finales a que puedan llegar la empresa y los representantes de los sindicatos, pero sí controlar las aportaciones del Estado a dicho sector naval y también, cómo no, para intentar saber si en un futuro la rentabilidad de dicho sector de construcción

naval será un objetivo básico a conseguir. Porque también hemos dicho siempre desde *Convergència i Unió* que invertir cantidades importantes de dinero público, de todos los ciudadanos españoles, en empresas públicas que no tienen un futuro competitivo, que no tienen un futuro de rentabilidad, importante, creaba un mal clima ambiental, coyuntural, desde el punto de vista industrial, y se producían infracciones de salarios, de precios, había un clima importante de deméritos, en cuanto a clientes y proveedores y, en definitiva, los objetivos de reindustrialización, los objetivos de competitividad tampoco se veían conseguidos.

Esperamos y deseamos que en la futura negociación, en la que se está produciendo en estos momentos, dichos objetivos se cumplan y no se produzcan variaciones importantes que no permitan llegar a la competitividad y a la rentabilidad de este sector, importante dentro de la economía industrial española, de la construcción de buques en los astilleros.

Por estas consideraciones, nuestro Grupo Parlamentario, como he dicho anteriormente, valora positivamente las dos proposiciones no de ley, tanto del Grupo Socialista como del Grupo Popular. También entiende que la enmienda presentada por el Grupo Socialista a la proposición no de ley del Grupo Popular incorpora básicamente todas sus propuestas en cuanto a incrementar e incluir acciones tendentes a aumentar la productividad y reducir los plazos de entrega de los buques; incorpora también posibilidades de consolidar el sector financiero en la construcción de buques permitiendo y culminando ya las iniciativas aprobadas en dicha legislatura en cuanto a la provisión de garantías para el sector naval; también incorpora aspectos importantes en cuanto a la innovación tecnológica y en cuanto al incremento de I+D en todas las cuestiones técnicas de construcción naval, y recoge algún aspecto importante como, por ejemplo, que no se va a cerrar ningún centro de actividad de los astilleros españoles, manteniendo diferentes complementariedades para evitar un desequilibrio importante en dichos astilleros.

Asimismo, la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista a la proposición no de ley del Grupo Popular incorpora aspectos importantes. Se invita a los sindicatos y a los representantes de la empresa a que puedan llegar a acuerdos importantes, implicando, lógicamente, a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos.

Otro aspecto importante de dicha enmienda presentada a esta proposición no de ley, que nosotros consideramos oportuno, es la posibilidad de implementar negocios o proyectos empresariales complementarios para intentar que las bolsas de paro que se produzcan se puedan incorporar a bolsas de empleo para estos nuevos proyectos empresariales, que se habrán de hacer de acuerdo con las diferentes administraciones: Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

Respecto a la posibilidad de acuerdo para votar favorablemente la moción que ha presentado el Grupo

de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nosotros entendemos que la enmienda presentada a su moción por parte del Grupo Socialista le quita hierro al dirigismo y a la planificación industrial a que se refería el Diputado señor Andreu en la defensa de su moción. Entendemos que si ustedes aceptan esta enmienda quizá podrá quedar dentro de lo que representa la configuración del Plan Estratégico de Competitividad. En resumen, estamos convencidos que con el apoyo de todos los grupos de la Cámara podremos darle un empujón definitivo para que sea una realidad la competitividad de la rentabilidad de los astilleros españoles.

Muchas gracias, señores Diputados. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Sánchez i Llibre.

El señor Cuevas tiene la palabra, inicialmente para ver si acepta o no las modificaciones que ha planteado el señor Fernández de Mesa a su enmienda de sustitución. (**Rumores.**)

Ruego a SS. SS. guarden silencio porque, si no, no va a ser fácil entender las propuestas o las correcciones que estén dispuestos a aceptar.

Cuando quiera, señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Gracias, señor Presidente.

Me gustaría, no obstante, confirmar el contenido de las enmiendas. Creo que se trata de eliminar, en el punto 1, desde «en un entorno de actividad no subvencionada». En el punto 4, suprimir: más representativo de dicha empresa, al final del párrafo, terminando en «sindicatos». En el punto 5, añadir: manteniendo en todos ellos la actividad productiva. El punto 6, a partir de programas de formación profesional, añadir el contenido de la mitad del párrafo final, 1.5, que dice: y ocupacional en el ámbito de la construcción naval, fomentando la recualificación y rejuvenecimiento de las plantillas actuales.

Creo que estas eran las enmiendas. Mi Grupo las acepta porque entiende que su contenido reafirma y no desvirtúa ninguna de las iniciativas que hemos planteado y creemos que refuerza las posiciones que siempre hemos mantenido de llegar a un acuerdo en el sector naval.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Cuevas.

Señor Fernández de Mesa, ¿son éstos los términos en que aceptaría la enmienda de sustitución?

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Sí señor Presidente, exactamente en esos términos queda recogida la enmienda del Grupo Popular pre-

sentada a la enmienda presentada, a su vez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Andreu, la Presidencia entiende que la enmienda del Grupo Socialista quedaría ahora modificada en estos términos. ¿Aceptaría la enmienda de sustitución?

El señor **ANDREU ANDREU**: Sí, señor Presidente. Sin abdicar de nuestras posiciones, aceptaríamos esta enmienda en aras de que sea una resolución lo más unánime posible, dentro del dirigismo unánime que parece que hay en esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Andreu.

Me refiero a los tres portavoces. Entiende la Presidencia que no es preciso someter a votación nada más que este texto aceptado por los tres grupos que han presentado iniciativas (**Asentimiento.**) De acuerdo. Muchas gracias. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley relativa al sector de la construcción naval, que se somete a votación en los términos del texto de sustitución presentado por el Grupo Socialista, con las correcciones y enmiendas al mismo acordadas en el curso del debate.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 302; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE POLÍTICA GENERAL QUE APLICARA EL GOBIERNO PARA PROMOVER EL AVANCE SOCIAL, CULTURAL Y LABORAL DE LAS MUJERES (Número de expediente 173/000096)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular subsiguiente a interpelación sobre política general que aplicará el Gobierno para promover el avance social, cultural y laboral de las mujeres.

Tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular presenta hoy esta moción, consecuencia de la interpelación del pasado miércoles, en la que denunciábamos la situación de la mujer en España. En ese momento expusimos que considerábamos que no era serio, como por parte del Gobierno se quería in-

tentar ver, hablar de buena situación de la mujer, cuando estábamos debatiendo los datos recientes recogidos en Eurostat, y los datos también recogidos en un importante informe hecho por Naciones Unidas sobre el desarrollo social.

Recordemos el nivel de paro que allí comentábamos claramente desorbitado en España (triplicamos las mujeres en nuestro país en el paro a la media de las europeas), y la bajísima participación también de la mujer en la renta de trabajo, del 18,6 por ciento. Evidente es la discriminación salarial que llega en nuestro país a un 30 por ciento, y hacíamos también referencia al porcentaje elevadísimo de contratos temporales y, por tanto, precarios, un 38 por ciento en España frente a la media europea de un diez por ciento. Con especial referencia insistíamos en que un 66 por ciento de las mujeres paradas, de acuerdo con los datos que figuran en Eurostat, en España carecen de estudios secundarios. De la misma manera que nuestra referencia abarcaba esos datos que figuran en las estadísticas del Instituto de la Mujer y que hablan de 14 millones de mujeres en España que carecen de una cualificación profesional.

Decíamos también que seguimos aguardando, después de 14 años de un Gobierno socialista, medidas de apoyo a la familia, medidas que contribuían, en definitiva, a ir poco a poco impulsando la presencia de la mujer. Recordábamos en este sentido cómo después de 14 años se seguían esperando los acuerdos de una ponencia sobre la familia para que desde el Gobierno se pudiera empezar a legislar mirando el interés y los beneficios de la familia española.

Pues bien, esas y otras circunstancias, referidas el miércoles pasado, hacían que el Grupo Popular estuviese cargado de razón cuando decía que los indicadores en España de la participación femenina y de la integración en términos de igualdad en el ámbito laboral, cultural, educativo, social, etcétera, eran muy bajos.

Si el miércoles, señorías, denunciábamos esa dura realidad, hoy proponemos medidas que intentan superar esta situación desde distintos ámbitos, coherentemente con lo que el Grupo Popular viene proponiendo con el único objetivo que nos mueve, que es el progreso de la mujer, pero para que ese progreso sea efectivo, para que ese progreso sea de verdad real y práctico y no quede sólo en palabras en boca de los gobernantes.

La integración de la mujer en la actividad económica requiere, y lo sabe perfectamente nuestro Grupo, cambios estructurales que hasta ahora el Gobierno ha sido incapaz de impulsar, y requiere reformas profundas y acciones complementarias que incorporen ese principio de igualdad en una serie de áreas y de actividades.

En primer lugar, sabemos la importancia que requiere, para acelerar la incorporación de la mujer al mercador de trabajo, el ámbito de la formación. Somos conscientes en el Grupo Popular que una manera de asegurar el porvenir de las trabajadoras es reforzar

su nivel educativo, formativo, y profesional. De alguna manera en nuestra moción, como luego explicaré, volvemos la vista a las mujeres rurales, con quienes el Gobierno tiene una deuda importante en el área de formación.

Precisamente los dos primeros puntos de la moción que presentamos hacen referencia a la necesidad de multiplicar esfuerzos en el terreno educativo y formativo, con el fin, en el primer caso, de que la mujer acceda a nuevos programas de formación profesional; programas innovadores que son los que pueden realmente ayudarla a ser competitiva en el momento de insertarse en el mundo de trabajo. Considera nuestro Grupo que estos programas y que estos cursos de formación profesional, en este sentido relatados, no se han abordado con la intensidad que las cifras de paro, ya señaladas tantas veces, lo requiere y con la voluntad de tantas mujeres que han abandonado el mundo del trabajo para atender al cuidado de la familia y que ahora, pasados unos años, desean reinsertarse en ese mundo laboral activo.

El segundo apartado hace referencia clara al elevado número de mujeres que carecen de estudios secundarios. Señalábamos hace un minuto, recordando lo expuesto en la interpelación del miércoles pasado, que un 66 por ciento de las mujeres paradas en España carecen de estudios secundarios, que se considera el nivel mínimo imprescindible para que la mujer o el hombre pueda reinsertarse al mundo del trabajo. Con esas cifras nos parece oportuno que se priorice, en la dirección de los cursos la intensificación de aquéllos dirigidos a elevar el nivel de estudio de estas mujeres. Esta es una propuesta social y claramente solidaria que está en el camino de dar oportunidades a las que menos posibilidades tienen de acceder a los programas de formación. En esa línea también prioritaria recogemos, en la última parte de este punto, una referencia especial a los programas formativos dirigidos a la mujer rural por las razones ya expuestas.

Pasando, señorías, al área laboral, proponemos que en año 1996 la inspección de trabajo incluya entre sus programas de seguimiento y control el principio de igualdad salarial, dando cuenta de ello al Gobierno. Hace tan sólo unos meses —en junio— tenía la satisfacción de ver cómo se aprobaba en el Congreso de los Diputados una iniciativa defendida en nombre de mi Grupo en la que pretendíamos precisamente el objetivo señalado en este punto. Ahora bien, lo que pretendemos hoy es que se haga realidad en el año 1996 uno de los programas efectivos de seguimiento y evaluación de la inspección de trabajo. Consideramos que este es un objetivo fundamental y nos gustaría que se pueda dar cuenta al Congreso de los Diputados, como regularmente se viene realizando respecto a los objetivos señalados como prioritarios por la inspección de trabajo, ese seguimiento de la igualdad salarial. Además, pensamos que ello es necesario porque todos los gobiernos —y de una manera especial el nuestro, en

donde el diferencial es de un treinta por ciento en relación a la remuneración correspondiente entre los hombres y las mujeres— deben intensificar las medidas para acabar con esta importante discriminación salarial.

Nuestro Grupo también considera necesario impulsar en el país la conciliación de la vida familiar y profesional. Como se está haciendo ya en otros países —conocemos las experiencias realizadas en Alemania—, nosotros proponemos que se cree una comisión de trabajo interministerial con el objetivo de estudiar medidas prácticas y concretas con carácter anual, para que se pueda ir incorporando a la realidad de la vida (al ejercicio, en definitiva, del ámbito de trabajo, del ámbito educativo, etcétera, a la vida cotidiana en nuestro país) la conciliación absolutamente necesaria de las responsabilidades, asumidas también por el hombre y la mujer, de la vida profesional y de la vida laboral. Este es uno de los objetivos fundamentales que se va a incorporar en el cuarto programa. Países adelantados en la incorporación de la mujer, como Alemania o Francia, lo vienen realizando y cada año se propone alguna medida concreta en el camino de progresar hacia esa necesaria conciliación de los ámbitos, insisto, de la vida, laboral y profesional. Por eso queremos que España se incorpore también a esa dinámica y se dé un paso adelante importante en lo que yo estoy segura que es un objetivo compartido por todos los grupos políticos.

En línea con las denuncias tantas veces hechas por el Grupo Popular en el sentido de que el Grupo Socialista ha mantenido, a nuestro juicio, durante estos últimos años una política de protección social muy débil en relación con la mujer, presentamos la siguiente propuesta en la moción. Formulamos una petición concreta dirigida a avanzar en el objetivo necesario de mejorar las pensiones de viudedad. Solicitamos el año pasado la equiparación, a través de una enmienda en los presupuestos, de las pensiones más bajas. Es verdad, señorías, que no teníamos el marco del Pacto de Toledo y hoy, efectivamente, existe ese marco.

Señor Presidente, teniendo conocimiento de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, me anticipo, y de hecho lo incorporo a la exposición que hago en este momento, a decir que, en aras del mayor de los consensos, vamos a aceptar la enmienda socialista que propone que esa referencia de la mejora de las prestaciones sociales aparezca en el marco de los acuerdos del Pacto de Toledo y, a su vez, asumimos el punto siguiente, presentado también por el Grupo Socialista, en el sentido de proponer la mejora de las prestaciones económicas de las personas viudas menores de 60 años. Eso sí, aceptamos esto pensando que esa equiparación pueda ser un objetivo último y que lo que hoy es una declaración de intenciones se convierta en una realidad en los presupuestos; que pueda ser verdaderamente efectivo y que no se quede en esa mera declaración de intenciones. La verdad es que habría camino

incluso para incorporarlo a los presupuestos de 1996, bien mediante enmiendas del Grupo Socialista, bien aceptando las que presente el Grupo Popular, lo que ocurre es que tenemos dudas de que se lleguen a debatir los presupuestos. Pero avanzar siempre es importante y aceptamos esa propuesta hecha por el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sainz, le ruego concluya.

La señora **SAINZ GARCIA**: Estoy terminando, señor Presidente.

En segundo lugar, solicitábamos la extensión de este apartado a la pensión de orfandad, hoy cortada a los 18 años, edad en la que los jóvenes no son suficientemente adultos y en la que incluso es necesario multiplicar los recursos, porque viene la época en que la gratuidad de la enseñanza se termina y los gastos se multiplican.

Aceptamos también, en aras del consenso y del acuerdo, y además después de haber establecido diálogo con el Grupo Socialista, la propuesta de una enmienda transaccional que en estos momentos ofertamos públicamente al Grupo Socialista y a los demás grupos de la Cámara, en el sentido siguiente: ampliar la edad para percibir la pensión de orfandad cuando el beneficiario no trabaje en la medida en que la situación económica lo permita.

El tercer punto de este apartado, de acuerdo con la oferta socialista, tampoco tenemos inconveniente en trasladarlo al apartado siguiente, ya que lo importante es que salga adelante. Además, es cierto que está en sintonía con los acuerdos de Pekín al recomendar a todos los países que se prioricen aquellos programas en los que se incorpore el principio de la igualdad en la búsqueda de una mayor eficacia y solidaridad en los programas de cooperación, reconociendo además todos los países que el 70 por ciento de la pobreza del mundo la sufren las mujeres.

Por último, señor Presidente está la parte que hace referencia a la Conferencia de Pekín. Nuestro Grupo se felicita de que esta Conferencia ofrezca la oportunidad de manifestar la necesidad de acelerar el proceso de aplicación de medidas hacia la igualdad y mejora real de la vida de la mujer y, precisamente desde esos postulados y compartiéndolos, nuestro Grupo presenta dos apartados en esta moción que hacen referencia, el primero de ellos, al seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de Pekín; en definitiva, haciéndonos eco de lo que la señora Ministra decía recientemente en un artículo: que ahora viene la movilización de los gobiernos; eso queremos ver. Y como queremos ver esa movilización de los gobiernos introducidos también el último apartado de esta moción, en el que pedimos que el Gobierno presente el tercer plan de igualdad en el primer semestre de 1996, teniendo como base el cuarto programa de igualdad de oportunidades que próxima-

mente va a aprobar la Comisión Europea y los acuerdos de la plataforma de acción.

Finalizo diciendo que todas las propuestas de esta moción son claramente medidas positivas, encaminadas a eliminar los obstáculos que hoy todavía persisten en la sociedad española para la integración en igualdad en todos los ámbitos de la mujer, y quiero hacer una llamada al Grupo Socialista para que llegue a ese consenso, dada, por otra parte, la posición de diálogo y de colaboración que para ello presenta el Grupo Popular, y también una llamada muy especial a los demás grupos políticos, para que apoyen la moción, porque, sin lugar a dudas, todos juntos contribuiremos a mejorar el bienestar de las mujeres y, de una manera general, de toda la sociedad española.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sainz.

Se ha presentado a esta moción una enmienda por el Grupo Socialista. Tiene la palabra la señora Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el miércoles pasado el Grupo Popular presentó una interpelación urgente sobre política general que aplicará el Gobierno para promover el avance social, cultural y laboral de las mujeres. Ante nuestra sorpresa, el análisis de la situación de las mujeres que hizo la portavoz del Grupo Popular era, por no decir disparatados, cuando menos falto de realidad o extravagante. El cambio de la situación de las mujeres ha sido importantísimo y probablemente el mayor que ha experimentado la sociedad española en los últimos 20 años. Esto es un hecho indiscutible y negarlo supone negar el trabajo y la lucha de un gran número de mujeres que han trabajado por ello a lo largo de muchos años, que han conseguido que algunos partidos políticos incorporen las reivindicaciones de las mujeres a sus programas y que, cuando en democracia han sido elegidos, apliquen políticas de acción positiva y de igualdad.

Al ver la moción consecuencia de aquella interpelación que hacía un análisis tan poco real de la situación de las mujeres, sobre todo del cambio experimentado en España en los últimos años, cualquier grupo de la Cámara o institución que haya trabajado en políticas de la igualdad —como pueden ser el de Convergència, la autonomía de Cataluña, Emakunde, cualquier grupo municipal de Izquierda Unida en un ayuntamiento, la propia experiencia del Gobierno Socialista desde 1982 en ayuntamientos y en comunidades autónomas— evidentemente podría pensar que el Grupo Popular, aunque hiciera un análisis tan raro de la realidad de las mujeres y el cambio que ha experimentado, como dice que no se había hecho nada y ellos sabían lo que había que hacer —que hasta este momento no lo han hecho ustedes nunca, ni en autonomías, ni en gobiernos municipales; soy ciudadana de Madrid y,

evidentemente, lo sufro—, había encontrado la panacea. Habría sido estupendo, porque qué mejor que, por fin, hubieran descubierto cómo, en poquísimos tiempo, transformar aún más y recorrer todo el camino que nos queda a las mujeres para conseguir la igualdad de oportunidades. Pero no es así. Hoy nos presentan ustedes una moción que no es, evidentemente, un plan de igualdad. El que hay en este momento en desarrollo en el Estado español y el que hay en muchas comunidades autónomas que SS. SS. conocen, con referencia a sus circunscripciones, evidentemente son planes mucho más completos, que suponen mayores transformaciones y que caminan más hacia la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres.

Lo que ustedes hoy nos plantean es un refundido de algunas medidas que ya se están aplicando —no con carácter exhaustivo— y otra serie de propuestas que han sido ya aprobadas en esta Cámara, normalmente por mayoría absoluta, o como la socialista presentada en la cumbre de Pekín, que entró en el Registro de la Cámara antes de que ustedes presentaran la interpelación.

Evidentemente, nos alegramos por un lado de que ustedes entren un poco, sin disparatar, en el cauce de hacer propuestas. Hay personas que llevamos mucho tiempo trabajando de verdad por la igualdad de oportunidades. No es sólo el Grupo Socialista, porque ustedes han gobernado en comunidades autónomas donde no se hace política para la igualdad, pero los catalanes y los vascos gobiernan y sí que tienen un Institut de la Dona y un Emakunde en el País Vasco. Pero nos alegramos, y por eso nosotros no vamos a oponernos a esta moción, porque lo que abunda no daña, aunque sí vamos a hacer unas matizaciones, ya que no creemos que sean medidas nocivas, porque, si no, no las vendríamos aplicando; pero sí creemos, insisto, que se tienen que hacer unas matizaciones a esta moción.

En primer lugar, ustedes, en el ámbito de la formación de la mujer, hablan de hacer cursos de formación, de promover toda una serie de medidas que nosotros creemos que fundamentalmente hay que introducir en coordinación con las comunidades autónomas, como así se está realizando, aunque a lo mejor en las que ustedes gobiernan a partir de ahora lo harán ustedes, cosa de la que me alegro, pero hasta ahora no lo han hecho.

Los cursos de formación no es que no se hayan abordado, es que se hacen muchos más de los que ustedes aquí proponen, tanto con fondos europeos como con fondos del Inem, como en programas coordinados con comunidades autónomas y con ayuntamientos, y ahí realmente no hay escasez de formación para las mujeres.

En el segundo punto ustedes dicen que en el ámbito de la situación laboral de las mujeres, y para conseguir que tengan empleo, proponen dos medidas, que yo no creo que sean la panacea, pero que tampoco las considero negativas. La primera, como bien usted decía, se-

ñora Sainz, es una propuesta que redactada en otros términos fue ya aprobada en un debate en la Comisión de Política Social y Empleo, a propuesta de ustedes, del Grupo Popular, con una enmienda del Grupo Socialista y por votación unánime de todos los grupos.

Respecto a crear un grupo interministerial, lo vamos a apoyar, pero eso existe, señora Sainz, es que usted no se ha enterado. Existe un consejo asesor donde están representados todos los ministerios del Gobierno, que no sólo puede diseñar medidas para hacer compatible la vida familiar y la vida pública a las mujeres, cosa que me parece importantísimo y que coincido con usted, sino que además diseña, aprueba, coordina e impulsa los planes de igualdad, que es algo mucho más ambicioso que esto que proponen, que es más limitado. Si acaso usted quiere hacer referencia, aunque lo redacte de otra manera, a ver qué medidas pueden impulsar un cambio social y estructural en el sentido de llegar a un nuevo contrato entre hombres y mujeres donde los papeles de ambos se vayan adecuando a la transformación real de la situación social de las mujeres, le diré que esta Cámara aprobó en el anterior período de sesiones, a propuesta del Grupo Socialista, una proposición no de ley para encargar a un grupo de expertos que analizaran y propusieran medidas para concretar cómo se llevaba adelante el cambio estructural que proponía el informe de la OCDE en la sociedad española. Pero vamos a votarlo, porque creemos que es bueno tener un consenso y un acuerdo con todos los grupos y nos alegramos que estén ustedes en ello.

En el ámbito de la protección y el desarrollo social, como usted ha dicho, nosotros tenemos en el programa electoral el tema de las pensiones de viudedad de mujeres menores de 60 años, y también la ampliación de la edad en que se pueda cobrar si no se trabaja o se tiene doble orfandad, orfandad absoluta, que, se puede cobrar la pensión de orfandad. Ahora bien, esta Cámara tiene un acuerdo, que es el pacto de Toledo, para realmente consolidar el sistema público de pensiones, que creemos que en una moción de este tipo no nos lo podemos llevar por delante. Por eso le hemos presentado una enmienda a la que usted nos ha ofrecido una transaccional, con la que estamos de acuerdo. Es decir, respetando el Pacto de Toledo, la reforma global que permita la consolidación del sistema público de pensiones en este país, nosotros efectivamente tenemos como objetivo mejorar las pensiones de las personas menores de sesenta años; hemos mejorado ya las de 60 para arriba, pero creemos que hay que hacer un esfuerzo, y también con las de orfandad. Pero nunca ese esfuerzo puede poner en cuestión la financiación del propio sistema, porque estaríamos cometiendo una torpeza absoluta; sería arreglar el problema para dos días: suben las pensiones dos días y luego, en veinte años, es imposible sostenerlas financieramente.

Respecto al punto 3, creemos que hay que introducirlo en el punto 4, y ello por una cuestión formal, y es que esto no es un tema fundamental de plantea-

miento. Creemos que poco tiene que ver con prestaciones, con un tema de pensiones y con los acuerdos de Toledo una cuestión como la cooperación que hacemos con otros países. Tenemos un programa de mujer y desarrollo con países de Latinoamérica y con países de Africa, pero no tiene por qué ir metido en el tema de pensiones. Pensamos que es mejor en el tema de Pekín, porque realmente en la plataforma de acción aprobada en Pekín se hace referencia a esto y, además, la Unión Europea, y España como presidenta de la Unión Europea en este momento, defendió la necesidad de que una parte importante de los fondos que hubiera para la cooperación fueran destinados a programas específicos para conseguir la igualdad entre los hombres y las mujeres. Por tanto, insisto que es mejor pasarlo al punto 4. Estamos de acuerdo con ello, y el Gobierno está haciendo, con la Agencia de Cooperación y el Instituto de la Mujer, un programa de mujer y desarrollo muy interesante, que creemos que hay que ampliar y conseguir que los países de la Unión Europea también hagan una financiación específica de cooperación para el desarrollo con un objetivo, que es la igualdad de oportunidades de las mujeres de países que están en una situación diferente a la nuestra.

Realizar, a través de la conferencia sectorial, el seguimiento de los acuerdos de Pekín, lo han copiado ustedes de la proposición no de ley que está en el registro desde antes de esta interpelación y que propuso el Grupo Socialista. Como ustedes comprenderán la vamos a votar a favor.

Yo les diría que el seguimiento de los Acuerdos de Pekín —usted ha estado en la Conferencia, como yo, y usted lo sabe— y su cumplimiento va a llevar también a exigir que esta Cámara acepte lo que han aceptado 189 países de distintas culturas, religiones, ámbitos y mundos muy diversos, muy plurales, muy diferentes, y es que se adapten las legislaciones para que en ningún país del mundo ninguna mujer pueda ser llevada a la cárcel por tener que abortar o tomar la decisión siempre dura de abortar. Ustedes mismos esta mañana, no voy a decir abortar, pero sí nos están obstruyendo el debate y la tramitación rápida y serena del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo que lleva aquí dos meses. Esa va a ser una cosa que la vamos a seguir y es un acuerdo de Pekín.

Con respecto a un tercer plan de igualdad europeo, creemos que realmente tendría que haber sido el punto central de la moción, porque estamos convencidas de que sólo haciendo una política de carácter horizontal, coordinada a nivel del Gobierno, coordinada con las comunidades autónomas, coordinada con los ayuntamientos, solidaria y apoyada por todos los grupos de esta Cámara, es como vamos a poder seguir avanzando hacia la igualdad real de oportunidades entre los hombres y las mujeres.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alberdi. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra la señora Monzón

La señora **MONZON SUAREZ**: Señor Presidente, señorías, desde Coalición Canaria valoramos positivamente la iniciativa planteada por el Grupo Parlamentario Popular y anunciamos desde ahora nuestro voto favorable a la misma, por lo que significa de compromiso presente y futuro con las mujeres, pero desde un punto de vista de crítica constructiva debemos señalar que las propuestas que se plantean son deficientes por su escasa profundidad, por la no observancia de medidas que ya están en vigor proponiéndolas como primicia y sin un estudio profundo, a nuestro entender, no sólo de la normativa de medidas vigentes, sino desde su exposición, medidas que suponen, en todo caso, un gasto público contrario a lo defendido en el programa político del Partido Popular.

En esta moción no se propone casi nada que no se esté ya realizando a mayor o menor escala, tanto a nivel estatal como en distintas comunidades autónomas, como la canaria. Lo que sugieren en el ámbito de la formación de la mujer a nuestro entender es un resumen de lo previsto en el primer Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres aprobado en 1987 para el período 1988-1990, ya evaluado y corregido en el segundo Plan de 1993 para el período 1993-1995, así como los distintos planes elaborados por las diferentes comunidades autónomas a través de sus Institutos de la Mujer.

Desde Coalición Canaria sí consideramos útil que se avance sobre lo previsto en el mencionado Plan y desarrollar legislativamente la acción positiva reconocida por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, no sólo como un principio acorde a la norma fundamental, sino como una obligación constitucional, que en su artículo 9.2, como todos sabemos, obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos que se oponen a la igualdad entre las personas, principio recogido también en el Tratado de Roma, de 1957, así como en el Tratado de Maastricht, de 1993.

En el número 2 y en cuanto al programa de la Inspección de Trabajo, compartimos la filosofía, siempre y cuando se entienda por vigilancia del cumplimiento de la igualdad salarial, la vigilancia del principio: a trabajo de igual valor, igual salario, que no es lo mismo que lo que parece deducirse de la ambigua expresión empleada en la moción.

De otra parte, tenemos que reconocer públicamente el avance que en el campo de la igualdad de la mujer se ha llevado a cabo en los últimos años. Avance que reconocemos en parte al Gobierno, pero no sólo a él. Desde esta tribuna creo que es importante resaltar la lucha de tantos colectivos —como se ha dicho aquí ya— de ciudadanas y ciudadanos que, con su esfuerzo, han conseguido que las mujeres lleguemos

donde estamos; pero aún queda mucho camino por recorrer. Hay mucho camino que recorrer en las escuelas, donde todavía no se ha logrado una educación igualitaria, no sexista; hay mucho camino que recorrer a nivel laboral, donde aún no se ha llegado a la igualdad salarial, a trabajo de igual valor, igual salario, como mencionaba anteriormente. Consideramos que habría que avanzar más en el área de la conciliación familiar y profesional, ampliando la red pública de atención a la infancia en horarios extralectivos y fomentar los servicios de ayuda a domicilio. Pensamos que hay que progresar en la línea, ya iniciada en la legislación, de protección de la maternidad y cuidado de los hijos e hijas para que padres y madres tengan acceso a esos beneficios y aumente el compromiso de los varones en materia familiar; creemos también que habría que desarrollar campañas de sensibilización pública, en la línea de algunas ya emprendidas por el Ministerio de Asuntos Sociales, pero con mayor asiduidad.

En el número 3 se debería mejorar, a nuestro entender, el sistema de prestaciones, de forma que se cubra la necesidad de las madres solas o con cargas familiares y de difícil inserción social. En lo referido a las mejoras de las prestaciones económicas de las personas viudas se debe tener en cuenta la normativa de Seguridad Social, controlando las situaciones de viudedad con otros empleos o coordinándolas, así como las ayudas a otras circunstancias personales, por lo que entendemos que no debe hacerse esa limitación de edad o encasillarlas.

En el número 4, finalmente, consideramos una buena idea que se presente al Parlamento un informe anual sobre el grado de cumplimiento de los compromisos contraídos, pero si se aprueba la reducción del gasto social, que ustedes apoyan, nos parece que dicho informe será muy escueto.

Por otro lado, habría que crear partidas presupuestarias específicas en los diferentes ministerios para apoyar políticas de igualdad en el ámbito que les compete, así como elaborar, por parte de las Administraciones públicas programas específicos para el fomento de igualdad de oportunidades de las mujeres, entre su propio personal, e incentivar aquellas empresas que sigan su ejemplo en dichas acciones.

Por todo lo expuesto y reconociendo los avances producidos, es evidente que nos queda muchísimo camino por recorrer, camino en el que no será posible avanzar si se continúa en la línea de hacer recortes presupuestarios en aquellas partidas que afectan a los avances y a las políticas de igualdad de las mujeres. Por ello esperamos que el interés demostrado en este debate se refleje en los próximos Presupuestos Generales del Estado —si es que los hay y si no en los futuros— para que los recortes que se han producido este año en el Ministerio de Asuntos Sociales no sólo no se repitan sino que, al contrario, se creen partidas suficientes para poder seguir avanzando hasta poner fin,

definitivamente, a la discriminación que seguimos sufriendo las mujeres.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Monzón.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Alemany.

La señora **ALEMANY I ROCA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), quiero señalar nuestra posición ante la moción del Grupo Popular.

Una vez más, como lo hacía la semana pasada, debo insistir en que este tema de la igualdad de oportunidades es delicado y en que de los problemas de las mujeres no se debería hacer una plataforma para el electoralismo y un marco para el posicionismo político. Puede que este tipo de actitud dé buenos resultados en las urnas, pero ni beneficia a las mujeres ni colabora al desarrollo de una sociedad mucho más igualitaria.

La postura de los diferentes grupos parlamentarios sobre la política para la igualdad ha sido presentada y discutida en esta Cámara en multitud de ocasiones, con las divergencias y coincidencias que comporta un debate de estas características. Pero ahora, y con la mirada puesta en la reciente Conferencia de Pekín, no se debería utilizar este tema. No es el momento de entrar en crispadas discusiones sobre voluntades políticas a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres. Y no es el momento porque, insisto, esta clase de discusiones no va a repercutir positivamente sobre la situación de las mujeres, sino que éstas van a ser utilizadas como parte de una maniobra política cuyo objetivo directo no es mejorar su situación en la sociedad.

Dicho esto, con lo que ha quedado expuesta la opinión de nuestro Grupo, quisiera hacer referencia a alguno de los puntos que se contemplan en la moción. En primer lugar, habría que clarificar de una vez por todas que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres no es un objetivo al que se llega únicamente a través de medidas de carácter asistencial, ni a la inversa: las problemáticas de carácter asistencial no deben ligarse automáticamente a las mujeres. Se debería analizar cómo hallar soluciones que eviten la desigualdad de oportunidades y la feminización de la pobreza, pero se deberían encontrar soluciones reales, factibles, estudiadas y, sobre todo, cuantificadas presupuestariamente: por una parte, revisar pensiones de viudedad, de orfandad; realizar, de una vez por todas, este fondo de garantía de pensiones que llevamos cuatro años tratando de aprobar, y, por otra parte, hay que respetar las competencias de las comunidades autónomas. Existen comunidades autónomas que tienen transferidas todas las competencias relativas a la formación profesional, a la formación ocupacional y que ya llevan años priorizando la formación profesional de las

mujeres en sus planes de actuación para la igualdad en los nuevos sectores de actividad laboral, impartiendo formación ocupacional a mujeres con bajo nivel educativo y llevando a cabo programas para la mujer del ámbito rural.

Similar argumentación es válida para la propuesta de crear un catálogo de medidas concretas destinadas a facilitar la conciliación de la vida profesional y de la vida familiar. En todos los planes para la igualdad de oportunidades de las comunidades autónomas están incluidas actuaciones con esta finalidad, actuaciones que, además, parten de la realidad y de las necesidades propias de cada comunidad. Puesto que mayoritariamente este tipo de actuaciones no tiene relación con el ámbito de competencias exclusivas del Gobierno del Estado, no tiene ningún sentido que éste elabore un catálogo de dichas características.

Por último, y en lo que se refiere al punto 4 de la moción, deberían explicarnos a qué conferencia sectorial están haciendo referencia. En cualquier caso, existe una Comisión Mixta Congreso-Senado para los derechos de la mujer que está encargada de hacer el seguimiento de las políticas para la igualdad. Por tanto, creemos que es en esta Comisión donde se debe hacer el seguimiento de la aplicación de los acuerdos adoptados en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer.

Señoras Diputadas y señores Diputados, conseguir la igualdad de oportunidades para las mujeres, conseguir una sociedad igualitaria tiene una de sus bases fundamentales en la sensibilización y en la concienciación de toda la sociedad. Necesitamos acciones puntuales, pero también acciones colectivas encaminadas a producir esta sensibilización, que deben ser adoptadas desde la serenidad, que deben ser adoptadas desde el análisis social y político, no desde la crispación, no desde la exaltación, no desde un punto de vista electoralista.

Señorías, conseguir la igualdad de oportunidades comporta partir del consenso político; es necesario partir del consenso político para conseguir un consenso social. Esta es la línea que consideramos útil, positiva y beneficiosa para las mujeres —por lo tanto también para toda la sociedad—; ésta es la línea que va a seguir y apoyar nuestro Grupo Parlamentario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alemany.

Por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URAN GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, después de la interpelación del miércoles de la semana pasada, en la que se planteaba a esta Cámara la situación tan sumamente desastrosa de la mujer en nuestro país, después de tantos años y después del fracaso —se dice textualmente en la intervención

de la portavoz del Grupo Popular— de todas las políticas de igualdad llevadas a cabo por el Gobierno socialista, la verdad es que nos esperábamos una moción en la que de verdad se acometieran todos aquellos defectos que se pusieron de relieve en la exposición de la señora Sainz el miércoles de la semana pasada. Cuando la señora Sainz decía que las mujeres teníamos poca incidencia en la participación en la renta del trabajo — y no les voy a cansar con los porcentajes a que ella aludió, y que constan en el «Diario de Sesiones»—, cuando hablaba de la baja participación de la mujer en las rentas del trabajo, repito, nosotros esperábamos que en esta moción se nos planteara, como mínimo, cómo íbamos a conseguir que subiera la participación de las mujeres en las rentas del trabajo, para llegar a conseguir, a través de la Inspección de Trabajo, la igualdad salarial o el derecho a un trabajo igual, igual remuneración, y alcanzar ese mayor porcentaje. Creemos que no es solamente esto sino que, además, la participación de la mujer en las rentas del trabajo se lleva adelante consiguiendo otros objetivos, como es el de una mayor potenciación de las mujeres en otros puestos y lugares.

Continuando con la exposición que hacía la señora Sainz el miércoles de la semana pasada, hablaba de la precariedad, que claramente quedaba reflejada en los puestos de trabajo que son de contratación temporal. Esperábamos que en esta moción, el Partido Popular nos hiciera conocedores de su posición y de las medidas que piensa adoptar o que cree que se deban de adoptar para que la precariedad en el mercado laboral deje de existir para las mujeres y, por ende, deje de existir para todos los trabajadores y trabajadoras.

Pensábamos que también nos iban a explicar las propuestas del Partido Popular para que las mujeres españolas tuvieran ayudas para compatibilizar las tareas domésticas con sus labores profesionales, y nos hemos quedado solamente con la creación de un grupo interministerial que será el que nos facilite el catálogo de medidas concretas para poder ir impulsándolas.

Señorías, entre la moción del Partido Popular, la interpelación de la señora Sainz la semana pasada y su exposición de ahora para presentar la moción, hay un montón de medidas que se pueden ir adoptando, que nosotros ya venimos criticando al Gobierno que no se hayan ido tomando desde los planes de igualdad y desde los propios Presupuestos Generales del Estado.

Sabemos, y todos somos conscientes de ello, que es necesario una mejor formación y formación profesional para las mujeres con inferiores niveles educativos. Es necesario que existan mayores consignaciones presupuestarias, pero al mismo tiempo también es necesario que exista voluntad desde las comunidades autónomas para llevarlas a cabo. Por lo tanto, consideramos que es imprescindible que se colabore con ellas y que, además, la actuación del Partido Popular en estos momentos, en comunidades autónomas donde tiene

responsabilidades de gobierno, sea consecuente con las medidas que se están defendiendo aquí.

La señora Sainz, en su intervención de la semana pasada, hacía también mención a que todo el mundo es conocedor de que una de las necesidades más imperiosas para que las mujeres puedan acceder en mejores condiciones al mercado laboral y que no presente para ellas una restricción de sus responsabilidades hacia los hijos, es precisamente el que haya mayores ayudas a los servicios escolares. Pues bien, señorías, en algunas comunidades autónomas donde ustedes ya gobiernan desde hace tiempo han desaparecido las ayudas a las escuelas infantiles y se han convertido en un cheque escolar, con lo cual se dificulta el que estas mujeres sigan teniendo participación y puedan acceder en mejores condiciones al mercado laboral.

Por lo tanto, señorías, vamos a votar a favor de esta moción, porque consideramos que no va en contra de la igualdad de oportunidades de las mujeres ni de su avance, sino que son medidas que se vienen ya aplicando, aunque, según la intervención de la señora Sainz, no han conseguido que mejore la situación de las mujeres. Nosotros la vamos a apoyar con la esperanza de que, además, todas estas medidas se aumenten, que realmente seamos capaces de que no solamente el grupo interministerial de trabajo elabore el catálogo de medidas, sino que, además, las que ya conocemos, que son aquellas que están interponiéndose para que las mujeres puedan acceder a un mejor desarrollo y a una mejor integración en el mercado laboral, las vayamos aplicando. Todos sabemos que pueden ser también la mayor consignación presupuestaria a la hora de facilitar la responsabilidad que las mujeres tienen hacia personas mayores o hacia los menores.

En el ámbito de la protección y el desarrollo social, si ustedes ya han dicho que iban a aceptar la enmienda del Partido Socialista, nosotros sólo tenemos que decirles que no creemos que solamente con este tipo de medidas vayamos a conseguir que haya un ámbito mayor de protección. Sí que es cierto, en caso de llevarse adelante, que mejorarían las condiciones de las personas viudas menores de 60 años, que en estos momentos son las que están sufriendo una mayor problemática en cuanto a los recursos económicos y que además son las mujeres que también tienen mayores problemas para su integración en el mercado laboral.

En relación al número cuarto quiero decirles que estamos de acuerdo con ustedes, que es necesario que se haga ese seguimiento y estamos de acuerdo en que el Instituto de la Mujer presente en el primer semestre de 1996 el tercer plan de igualdad, concorde con el IV Plan de Igualdad Europeo.

Señorías, para el avance de las mujeres no sirve que vengamos a esta Cámara, hagamos una interpelación diciendo lo mal que está todo y luego después presen-

temos una moción que es un seguimiento de lo que el Gobierno viene aplicando, con mejor o peor fortuna, y que realmente no es la solución para los problemas de las mujeres.

Ataquemos la precariedad laboral. No estemos de acuerdo con una reforma laboral que perjudica todavía más a las mujeres y las pone en peores condiciones; pero creo que ahí no nos vamos a encontrar con el Partido Popular.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Urán.

Por el Grupo Popular, para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCIA**: En aras de la economía había hecho referencia a la aceptación de las enmiendas del Grupo Socialista y de cómo, además, ofrecía una transaccional después de un diálogo y después de la intervención de la portavoz del Grupo Socialista diciendo que aceptaba la enmienda transaccional. Así pues, creo que podemos dar por zanjado el debate,

más allá de las posibles réplicas que sé que su Presidencia no iba a dejar entrar en ellas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sainz. Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo Popular, que se somete a votación en los términos de la transacción ofrecida por la señora Sainz en relación con la enmienda del Grupo Socialista y aceptada en el curso del debate.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 296; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

El Pleno se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono: 547-23-00-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961